



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:

2025-2027

Año:

Uno

Registro núm.:

003

Fecha:

Marzo 2025

BIENESTAR PARA ATIZAPÁN



**Gaceta Municipal
Marzo 2025
Ayuntamiento Constitucional
de Atizapán 2025-2027**

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

PERIÓDICO OFICIAL

AÑO 1 / GACETA N° 3 / Marzo 2025

EMILIO SALAS PEREA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, MÉXICO, HAGO SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atizapán, Estado de México, para el periodo 2025–2027, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31, fracción I, y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la Gaceta Municipal, órgano oficial de comunicación de esta Administración Pública Municipal.

La Gaceta Municipal constituye un medio informativo que da cuenta de las disposiciones jurídicas, acuerdos de cabildo, reglamentos, convenios, convocatorias, circulares y demás actos administrativos de carácter general, los cuales son de observancia obligatoria dentro del territorio municipal de Atizapán; con ello, se fortalece la transparencia, legalidad y certeza jurídica en el ejercicio del gobierno municipal.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

TABLA DE CONTENIDO

Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.		Página
Acuerdo		
Acuerdo 004/I3A-SO/2025 por el que se aprueba programa municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Atizapán, estado de México para el periodo 2025-2027.		4



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

ACUERDO

Emilio Salas Perea, Presidente Municipal Constitucional de Atizapán, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 31 fracción XVII, 32, 86, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Atizapán; sometió a consideración del Cabildo el:

Acuerdo 004/13A-SO/2025 por el que se aprueba programa municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Atizapán, estado de México para el periodo 2025-2027.

Propuesta que fue discutida y aprobada por **UNANIMIDAD**.

Dicho acuerdo se encontró fundamentado y motivado, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables y exigibles a la presente administración.

ACUERDO SUMARIO: La violencia contra las mujeres continúa siendo una problemática que afecta el ejercicio pleno de sus derechos humanos. De acuerdo con datos oficiales, un alto porcentaje de mujeres ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, lo que evidencia la necesidad de fortalecer acciones institucionales desde el ámbito municipal.

En cumplimiento del marco jurídico federal y estatal, y reconociendo la responsabilidad del municipio como orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, se considera necesario establecer el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como instrumento rector que articule políticas y acciones con perspectiva de género.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Anexo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025 – 2027 DE

ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Municipio: Atizapán, Estado de México Marzo 2025

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

ÍNDICE

PRESENTACION.....	3
INTRODUCCION.....	5
MARCO	
NORMATIVO.....	8
Instrumentos	
Internacionales.....	8
Marco Jurídico	
Nacional.....	9
Legislación	
Estatatal.....	9
Normatividad	
Municipal.....	10
MARCO	
CONCEPTUAL.....	11
OBJETIVO.....	13
Objetivos	
Específicos.....	13
DESCRIPCION DE LOS HECHOS O REALIDADES DEL	
MUNICIPIO.....	14
I. Poblacion.....	
II. Población	
Indigena.....	16
III. Educacion.....	18
IV. Salud.....	20
V. Vivienda.....	24
VI. Empleo.....	27
VII. Seguridad.....	30



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

DESARROLLO PROGRAMATICO DEL PROGRAMA

MUNICIPAL.....**34**

ASIGNACION DE
RECURSOS.....**42**

CRONOGRAMA.....**43**

GLOSARIO.....



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

PRESENTACIÓN

El presente Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2025–2027, constituye una herramienta de planeación estratégica que responde al compromiso institucional del municipio de Atizapán con la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres, así como con la construcción de condiciones estructurales que favorezcan la igualdad sustantiva y una vida libre de violencias.

Este programa surge en concordancia con las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como con las leyes y planes de desarrollo estatal y municipal vigentes, reconociendo la obligación de las autoridades municipales como primera instancia de contacto y respuesta ante las problemáticas que enfrentan las mujeres en los distintos ámbitos de su vida.

En sintonía con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, el Ayuntamiento de Atizapán encabezado por el presidente Emilio Salas Perea, asume el compromiso de crear un Sistema Municipal, para desarrollar las funciones de promover y evaluar la ejecución de las políticas públicas que se emitan en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; promover instrumentos de coordinación con los municipios y el gobierno estatal; fomentar la investigación, sistematización e intercambio de información sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres; así como apoyar en la creación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como promover la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde esta perspectiva, el Programa se concibe no solo como un mandato jurídico, sino como una acción ética, política y social que impulsa la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal, permitiendo articular políticas, estrategias y acciones concretas que incidan en la transformación de las condiciones de desigualdad y discriminación estructural que enfrentan niñas, adolescentes y mujeres.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Desde esta perspectiva, el Programa se concibe no solo como un mandato jurídico, sino como una acción ética, política y social que impulsa la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal de Atizapán, permitiendo articular políticas, estrategias y acciones concretas que incidan en la transformación de las condiciones de desigualdad y discriminación estructural que enfrentan niñas, adolescentes y mujeres.

La Dirección de Mujeres de Atizapán, como órgano rector en la materia, asume la responsabilidad de coordinar y dar seguimiento a este Programa, bajo un enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad. Se busca, así, generar mecanismos de corresponsabilidad institucional, social y comunitaria que fortalezcan el acceso efectivo a la justicia, la seguridad, el desarrollo y la autonomía de las mujeres del municipio.

Con ello, se avanza hacia una administración pública sensible al género, orientada a resultados y basada en evidencias, que responda de manera integral a las necesidades, contextos y aspiraciones de las mujeres atizapenses, consolidando un entorno municipal más equitativo, justo y libre de violencia.

La tarea de este programa se centrará en la necesidad de fundar una cultura de la cooperación, fraternidad y solidaridad, entre acciones individuales y colectivas que impacten en la forma de vida donde se hagan manifiestas las expresiones de equidad, respeto y el reconocimiento a los derechos y actitudes pacíficas hacia la mujer.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres constituye una grave violación a los derechos humanos, así como una expresión de las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, que perpetúan la discriminación, la exclusión y la subordinación femenina en todos los ámbitos de la vida. Este fenómeno, lejos de ser un asunto privado, ha sido reconocido por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos como un problema estructural de carácter público, que compromete la responsabilidad del Estado en todos sus niveles de gobierno.

En el caso de México, este compromiso se ha formalizado mediante reformas de gran calado como la modificación al artículo 1º constitucional en 2011, la cual establece que todas las autoridades —fедерales, estatales y municipales— tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en los términos que fija la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. Entre estos destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), que establecen estándares específicos para combatir todas las formas de violencia y discriminación por razones de género.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 señala que, en el Estado de México, el 78.7 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, siendo la violencia psicológica y sexual las más prevalentes. Esta realidad exige acciones contundentes y sostenidas por parte de las autoridades municipales, quienes, al ser el primer nivel de contacto con la ciudadanía, deben asumir con responsabilidad su papel estratégico en la erradicación de estas formas de violencia.

En este contexto, el municipio de Atizapán, a través de la Dirección de Mujeres, se compromete con la elaboración e implementación del Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2025–2027. Este instrumento de planeación responde no solo a una obligación normativa, conforme a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, sino también a una responsabilidad ética y social orientada a construir un municipio donde la igualdad sustantiva y la vida libre de violencia sean realidades tangibles.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

El programa se articula con el Sistema Estatal y el Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como con el Sistema Estatal y Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, buscando alinear las políticas públicas municipales con los objetivos, principios y estrategias de dichos sistemas. Asimismo, se integra al Plan de Desarrollo Municipal y se enmarca en los principios de transversalidad, interseccionalidad, corresponsabilidad institucional, y participación ciudadana.

El municipio de Atizapán reconoce que combatir la desigualdad estructural y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres requiere acciones integrales, coordinadas y evaluables. Por ello, este programa busca generar condiciones para el empoderamiento de las mujeres, su acceso a una vida libre de violencia, y su plena participación en la vida económica, política, social y cultural del municipio, promoviendo un entorno de justicia, equidad y dignidad humana para todas y todos.

El presente programa se articula con el Programa Sectorial de Igualdad de Género, el cual constituye un instrumento rector para garantizar la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y perspectiva de género en el ámbito municipal. Este programa sectorial contempla 4 Objetivos, 9 Estrategias, 46 Líneas de Acción y 180 Metas, las cuales están directamente alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente con los ODS 1 (Fin de la pobreza), 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 5 (Igualdad de género), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 10 (Reducción de las desigualdades) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

En este marco, el municipio de Atizapán desarrollará e implementará acciones concretas enfocadas en 4 Objetivos, 6 Estrategias, 9 Líneas de Acción y 18 Metas, cuya ejecución se llevará a cabo en el corto, mediano y largo plazo. La finalidad es atender de manera integral los principales retos que enfrenta el municipio en materia de desigualdad de género y violencia contra las mujeres, mediante una actuación estratégica, coordinada y evaluable.

El propósito central de este programa es contribuir a que los integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, así como el empoderamiento de las mujeres y la construcción de una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos.

El enfoque del programa se sustenta en cuatro ejes prioritarios:



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

1. Transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, con el objetivo de transformar las estructuras institucionales y normativas, promoviendo una igualdad sustantiva y erradicando prácticas discriminatorias en el quehacer público municipal.
2. Prevención, atención y erradicación de las violencias de género, a través de estrategias articuladas con actores municipales, estatales y sociales, que garanticen una respuesta integral, accesible y oportuna a las mujeres víctimas de violencia.
3. Incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos educativo y de salud, con el fin de contribuir a la erradicación de las desigualdades estructurales desde la formación, los servicios públicos y los mecanismos de cuidado, atendiendo los determinantes sociales que perpetúan la subordinación de las mujeres.
4. Impulso a la autonomía y participación igualitaria de las mujeres, mediante políticas que fomenten su inclusión económica, el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado, su participación en los espacios de toma de decisiones, y el acceso a servicios que promuevan su desarrollo humano integral.

En su carácter de órgano rector en materia de políticas públicas para las mujeres en el Estado de México y como Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, la Secretaría de las Mujeres será la instancia encargada de coordinar, monitorear y recibir los avances en la ejecución de este programa, asegurando la alineación con los planes estatales y nacionales, así como con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Con este esfuerzo institucional, se avanza en la reducción de las brechas de desigualdad, la eliminación de la discriminación estructural y la erradicación de la violencia de género, promoviendo mecanismos efectivos de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal del municipio de Atizapán.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

MARCO NORMATIVO

El marco jurídico que sustenta el presente Programa Municipal tiene su fundamento en la reforma constitucional de junio de 2011 al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual consolidó el reconocimiento y la protección integral de los derechos humanos en el país, vinculando a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (Salazar, 2014).

Dicha reforma establece expresamente la prohibición de toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, siendo obligación de las autoridades municipales actuar con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (Ramírez & Soberanes, 2021).

Con base en este mandato constitucional, el municipio de Atizapán reconoce la necesidad de implementar políticas públicas eficaces, coordinadas y sustentadas legalmente, orientadas a erradicar la violencia contra las mujeres, garantizar la igualdad sustantiva y promover entornos seguros, libres de discriminación y violencia. Para ello, el presente Programa se alinea con los instrumentos jurídicos internacionales, nacionales, estatales y municipales que a continuación se enuncian:

Instrumentos Internacionales

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1981)



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994)
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)
- Recomendaciones del Comité CEDAW y del MESECVI
- Plataforma de Acción de Beijing (1995)
- Agenda Regional de Género (CEPAL, 2016)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), particularmente los ODS 1, 3, 4, 5, 8, 10 y 16

Marco Jurídico Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003)
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas (2012)
- Ley General de Víctimas (2013)
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014)
- Ley General de las Personas con Discapacidad (2015)
- Ley General de Salud (2016)
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2008)
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020–2024
- Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021–2024



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México (2010)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (2008)
- Ley de Víctimas del Estado de México (2015)
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México (2007)
- Ley de Declaratoria Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de México (2020)
- Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2015)
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029

Normatividad Municipal

- Bando Municipal de Atizapán, Estado de México, 2025.
- Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán, Estado de México.
- Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 de Atizapán, Estado de México.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

MARCO CONCEPTUAL

Para garantizar la adecuada comprensión, diseño e implementación del presente Programa Municipal, se incorporan los siguientes conceptos fundamentales, cuya claridad resulta imprescindible para orientar las acciones institucionales desde un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y perspectiva de género:

- Igualdad Sustantiva. Implica no sólo la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, sino también la adopción de medidas específicas que garanticen el acceso efectivo a los mismos derechos, oportunidades y condiciones de vida, considerando contextos sociales, económicos y culturales. Se refiere a resultados tangibles que permitan superar las brechas estructurales de desigualdad.
- Perspectiva de Género. Es una categoría de análisis que permite identificar, cuestionar y transformar las desigualdades construidas socialmente entre mujeres y hombres. Su incorporación en políticas públicas busca garantizar que los efectos de las decisiones gubernamentales no perpetúen la discriminación, sino que favorezcan el empoderamiento de las mujeres y la equidad en el ejercicio de derechos.
- Violencia de Género contra las Mujeres. Se entiende como cualquier acción u omisión, basada en el género, que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado. Está definida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y comprende sus diversas modalidades y tipos.
- Empoderamiento de las Mujeres. Proceso mediante el cual las mujeres adquieren mayor autonomía, control sobre sus vidas y participación plena en la toma de decisiones, tanto en el ámbito privado como en el público. El empoderamiento es condición necesaria para la igualdad sustantiva y la erradicación de relaciones de subordinación.
- Transversalización de la Perspectiva de Género. De conformidad con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es la estrategia que permite incorporar el enfoque de género en todas las políticas, programas y acciones de las instituciones públicas, a fin de garantizar que sus efectos no reproduzcan desigualdades, sino que contribuyan a su transformación.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

- **Discriminación.** Toda distinción, exclusión o restricción basada en motivos de género, edad, condición social, origen étnico, discapacidad, orientación sexual u otros, que tenga por objeto o resultado impedir el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades. La discriminación estructural es una de las principales causas de desigualdad y violencia contra las mujeres.
- **Interseccionalidad.** Enfoque analítico que reconoce que las mujeres pueden enfrentar múltiples y simultáneas formas de discriminación y opresión, derivadas de la combinación de factores como el género, la etnicidad, la clase social, la edad, la discapacidad, entre otros. La interseccionalidad permite diseñar políticas sensibles a contextos diversos y complejos.
- **Autonomía de las Mujeres.** Capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre sus vidas sin condicionamientos externos, en tres esferas clave: autonomía física (libertad sobre su cuerpo y sexualidad), autonomía económica (capacidad de generar ingresos propios y acceder a recursos) y autonomía en la toma de decisiones (participación en los ámbitos político y social).
- **Modalidades de Violencia contra las Mujeres.** Son las formas en que se manifiesta la violencia de género. Según la ley federal y estatal en la materia, incluyen la violencia en el ámbito familiar, laboral, docente, comunitario, institucional, feminicida y digital, entre otras. Cada modalidad exige respuestas específicas por parte de las autoridades.
- **Sistema Municipal para la Igualdad y la Vida Libre de Violencia.** Instancia de coordinación institucional conformada por dependencias del Ayuntamiento y organismos públicos municipales, que tiene como finalidad diseñar, implementar y dar seguimiento a políticas, acciones y programas encaminados a garantizar la igualdad de trato y oportunidades, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- **Políticas Públicas con Enfoque de Género.** Conjunto de decisiones, acciones y normas gubernamentales que integran de manera sistemática la perspectiva de género en su diseño, ejecución y evaluación. Su objetivo es transformar las estructuras que generan desigualdad, garantizar el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo y asegurar el respeto de los derechos humanos de las mujeres.
- **Cultura de la No Violencia.** Es un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y normas que promueven relaciones de respeto, equidad y solidaridad entre las personas. La construcción de una cultura de la no violencia requiere acciones sostenidas de educación, sensibilización, prevención y transformación de imaginarios sociales que normalizan la violencia hacia las mujeres.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

OBJETIVO

Elaborar e implementar un Programa Municipal integral que oriente las acciones, estrategias y políticas públicas del Ayuntamiento de Atizapán hacia la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como hacia la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, incorporando la perspectiva de género de forma transversal en la gestión pública municipal y fortaleciendo la participación de las mujeres en condiciones de equidad, justicia y no discriminación.

Objetivos Específicos

1. Diseñar un marco programático con enfoque de género que articule los principios constitucionales, las leyes nacionales y los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, en el ámbito municipal.
2. Construir mecanismos institucionales que garanticen la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de las políticas públicas locales.
3. Promover estrategias de prevención de la violencia de género mediante acciones comunitarias, educativas y comunicacionales dirigidas a eliminar estereotipos, roles tradicionales y prácticas discriminatorias hacia las mujeres.
4. Fortalecer las capacidades del personal municipal mediante procesos de capacitación y sensibilización en igualdad de género, derechos humanos de las mujeres y atención con enfoque diferencial e interseccional.
5. Establecer rutas de atención integral y servicios especializados para mujeres víctimas de violencia, que incluyan asistencia jurídica, psicológica y social, con enfoque de derechos y sin revictimización.
6. Generar condiciones para el empoderamiento de las mujeres, en particular de aquellas en situación de vulnerabilidad, a través de políticas que favorezcan su autonomía económica, participación política y acceso a oportunidades educativas y laborales.
7. Impulsar la recolección, sistematización y análisis de datos desagregados por sexo y otros factores interseccionales, que permitan la toma de decisiones informadas y la evaluación continua del impacto del programa.
8. Fomentar la coordinación interinstitucional e intergubernamental, así como la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, academia y organismos internacionales, para fortalecer las acciones en favor de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS O REALIDADES DEL MUNICIPIO

I. Población

El Estado de México constituye la entidad federativa más poblada del país, con un total de 16 millones 992 mil 418 habitantes, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI. En este contexto, el municipio de Atizapán, aunque de menor escala demográfica en comparación con grandes núcleos urbanos de la entidad, presenta características sociodemográficas relevantes para el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género.

De acuerdo con los datos del Censo de 2020, Atizapán cuenta con una población total de 12,984 personas, de las cuales 6,697 son mujeres (51.6%) y 6,287 son hombres (48.4%), lo que da como resultado un índice de masculinidad de 94 hombres por cada 100 mujeres (INEGI, 2020). Este indicador refleja una leve predominancia femenina en la composición poblacional del municipio, lo cual puede ser indicativo de diversas dinámicas sociales y económicas que afectan de forma diferenciada a mujeres y hombres.

En cuanto al crecimiento demográfico, Atizapán ha tenido un comportamiento constante en las últimas décadas. En 1995, la población era de 7,147 habitantes, aumentando a 8,909 en 2005 y llegando a 12,984 en 2020, lo que representa un crecimiento del 81.7% en 25 años (Tabla.1) (CONAPO, 2021). Este incremento es significativo, especialmente al considerar que se trata de un municipio en expansión población, lo que genera desafíos importantes en la provisión de servicios básicos, infraestructura y programas sociales.

Tabla 1: Crecimiento poblacional en Atizapán

Año	1995	2000	2005	2015	2020
Población	7147	8172	8909	10299	12984
% de crecimiento	0	12.21%	8.27 %	13.49%	20.67%

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

Respecto a la estructura por edad, el municipio presenta una población mayoritariamente joven. Los grupos etarios con mayor proporción corresponden a los de 0 a 14 años (28.78%), 15 a 29 años (21.47%), 30 a 49 años (27.76) %, 50 a 59 años (8.65%) mientras que el grupo de adultos mayores (60 años o más) representa el 8.81% del total de la población (INEGI, 2020). Esta pirámide poblacional (Fig. 1), con una base aún ensanchada, indica que Atizapán se encuentra en una etapa



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

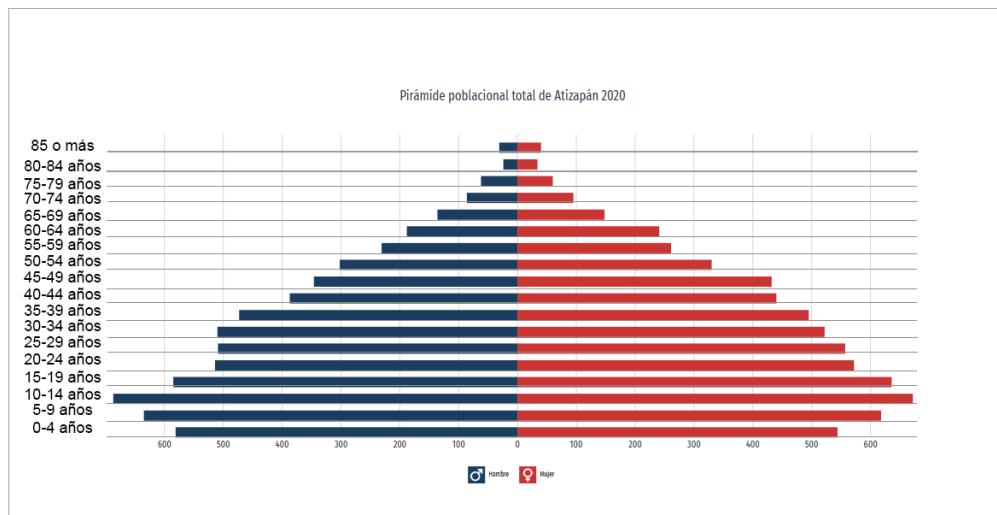
Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

de transición demográfica intermedia, caracterizada por una disminución paulatina en la fecundidad y el incremento de la esperanza de vida.

Figura 1: Pirámide poblacional de Atizapán, según su grupo etario y sexo.



Fuente: DataMéjico, Secretaría de Economía, modificado; INEGI.

Análisis de impacto

La configuración sociodemográfica de Atizapán tiene implicaciones directas en el diseño de políticas públicas orientadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. La ligera feminización poblacional, junto con el predominio de jóvenes y niñas, exige la implementación de estrategias integrales que prioricen la prevención de la violencia, el acceso igualitario a oportunidades educativas y laborales, y la creación de condiciones estructurales que favorezcan el empoderamiento de las mujeres desde edades tempranas.

Asimismo, la dispersión territorial y el crecimiento poblacional sostenido requieren fortalecer la presencia institucional del municipio en las comunidades, asegurando que los servicios públicos, en particular los de atención a mujeres en situación de violencia, cuenten con cobertura adecuada, enfoque interseccional y perspectiva de derechos humanos.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

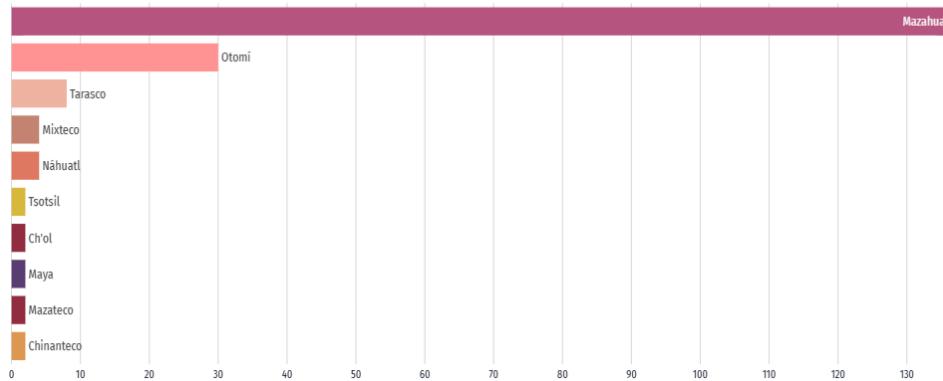
II. Población Indígena

En el contexto estatal, el Estado de México destaca por su diversidad étnica, siendo una de las entidades con mayor número de personas que se reconocen como indígenas o hablantes de alguna lengua originaria. Conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Atizapán residían 61 personas de 3 años o más que se identifican como indígenas y 135 habitantes que hablan al menos una lengua indígena, lo que representa aproximadamente 1.48% de la población total del municipio (Ayuntamiento Atizapán, 2025; DataMéxico, s.f.; INEGI, 2020), un porcentaje considerablemente menor al promedio estatal, que es de 2.6%.

Las principales lenguas indígenas habladas en el municipio son el mazahua, otomí y tarasco (Ayuntamiento Atizapán, 2025; DataMéxico, s.f.). Este dato no solo refleja la riqueza lingüística del territorio, sino también la persistencia de formas de organización comunitaria, prácticas culturales y cosmovisiones propias que deben ser consideradas en el diseño de políticas públicas inclusivas.

Figura 2: Gráfica poblacional de Atizapán que habla alguna lengua indígena.

Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Atizapán



Fuente: DataMéxico, Secretaría de Economía; INEGI.

En términos demográficos, se registran 61 mujeres hablantes de lengua indígena, frente a 74 hombres, lo cual refleja una presencia significativa de mujeres cuya condición sociolingüística demanda atención diferenciada. En cuanto al acceso a derechos sociales, el 26% de las mujeres hablantes de lengua indígena carece de afiliación a servicios de salud, situación que se agrava ante



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

condiciones de discapacidad o edad avanzada. Asimismo, el rezago educativo constituye un eje crítico: el 92% de las mujeres indígenas no asiste a la escuela, cifra que supera incluso a la de los hombres en similar situación (89%) (Ayuntamiento Atizapán, 2025; INEGI, 2020). Este abandono educativo se distribuye entre niñas, adolescentes y mujeres adultas, lo que evidencia un patrón de exclusión educativa que afecta transversalmente a todas las etapas de la vida.

En términos de escolaridad, el 24.4% de la población indígena no cuenta con ningún grado educativo, mientras que el 69.6% se concentra en niveles de educación básica. Tan solo el 5.9% ha accedido a la educación media superior o superior, revelando una profunda brecha en la continuidad educativa. Aunque la mayoría de hablantes de lengua indígena está alfabetizada (113 personas), persisten 22 individuos que no saben leer ni escribir, lo cual acentúa las barreras para el acceso a la información, la justicia y la participación cívica (Ayuntamiento Atizapán, 2025; INEGI, 2020). La situación de discapacidad también se cruza con la vulnerabilidad étnica y de género. El 11% de esta población presenta limitaciones para caminar o desplazarse, el 3% enfrenta dificultades para hablar o comunicarse, el 7% tiene limitaciones auditivas incluso con asistencia técnica, y el 14% reporta dificultades visuales (Ayuntamiento Atizapán, 2025; INEGI, 2020). Estas condiciones requieren una respuesta integral del municipio en términos de accesibilidad, atención médica especializada y adecuación de servicios. Finalmente, en lo que respecta al derecho a la vivienda, si bien la totalidad de esta población cuenta con energía eléctrica, únicamente el 46.6% dispone de agua potable al interior de la vivienda y solo el 54% cuenta con un servicio sanitario funcional (Ayuntamiento Atizapán, 2025; INEGI, 2020).

La presencia de población indígena en el municipio implica la necesidad de generar acciones específicas que reconozcan su identidad, promuevan el ejercicio de sus derechos colectivos e individuales, y aseguren el acceso equitativo a servicios esenciales como salud, educación, vivienda, justicia y empleo.

La doble condición de ser mujer e indígena coloca a muchas habitantes del municipio en una situación de vulnerabilidad agravada, particularmente frente a contextos de discriminación múltiple, exclusión estructural y violencia de género interseccional.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Análisis de impacto

El reconocimiento de la población indígena en el diagnóstico municipal es indispensable para garantizar la transversalización de la perspectiva intercultural en las políticas de igualdad. La inclusión activa de mujeres indígenas en el Programa Municipal permitirá responder a las necesidades específicas de este grupo prioritario, contribuyendo a disminuir los factores de discriminación interseccional y reforzando mecanismos de protección frente a la violencia institucional, económica, simbólica y comunitaria.

Desde un enfoque de derechos humanos, la equidad de género no puede alcanzarse sin la participación y representación efectiva de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y sin el respeto a su autonomía cultural y lingüística. Por tanto, este diagnóstico evidencia que es imprescindible diseñar políticas públicas diferenciadas que atiendan no solo la condición de género, sino también el origen étnico, como elemento clave para avanzar hacia la igualdad sustantiva y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

III. Educación

La educación constituye uno de los principales instrumentos para la transformación social, el desarrollo económico y la erradicación de las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres (Naciones Unidas, 2018). En el municipio de Atizapán, con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población de 15 años y más asciende a 11,357 personas, de las cuales 2.2% se encuentra en condición de analfabetismo, porcentaje inferior al promedio estatal (2.7%) (Fig.3) (Ayuntamiento Atizapán, 2025).



Periódico Oficial

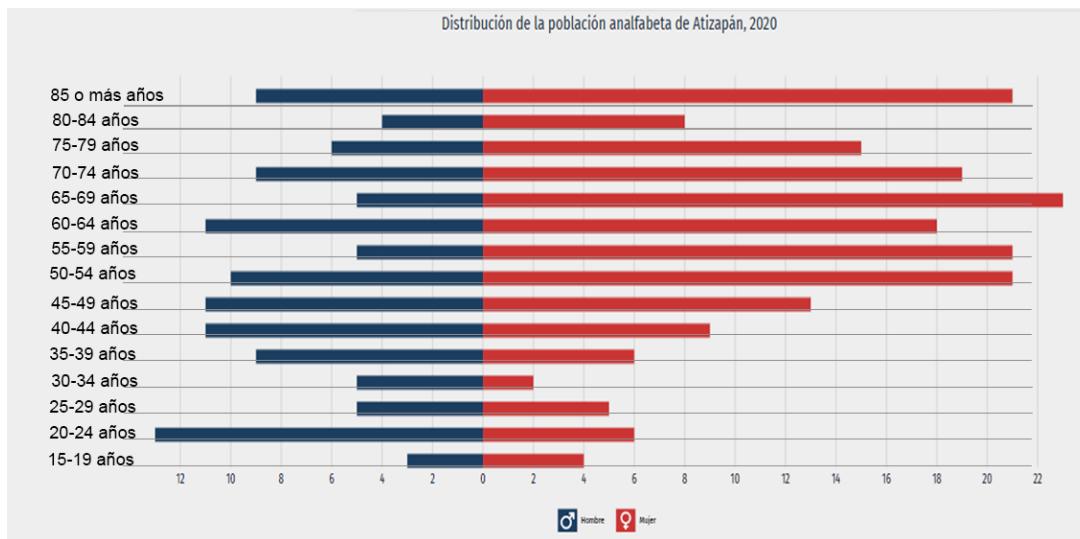
Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

Figura 3: Distribución poblacional analfabeta de Atizapán, según su grupo etario y sexo.



Fuente: DataMéxico, Secretaría de Economía; INEGI, modificado.

En términos de escolaridad, las mujeres representan el 51.5% de la población con algún grado académico concluido, lo que muestra una participación ligeramente mayor respecto a los hombres (DataMexico, s.f.; INEGI, 2020). Sin embargo, al desagregar los datos por nivel educativo se observa una concentración femenina en los niveles de educación básica (primaria y secundaria), mientras que en educación media superior y superior la proporción de mujeres disminuye en comparación con los hombres (Tabla. 2), lo que refleja una brecha persistente en el acceso a niveles educativos más avanzados.

Respecto a la asistencia escolar, los datos del INEGI revelan que el 82.6% de la población entre 6 y 14 años asiste a la escuela, cifra que disminuye significativamente en los grupos de edad de 15 a 24 años (DataMexico, s.f.; INEGI, 2020). En esta etapa, muchas mujeres enfrentan obstáculos adicionales como la realización de tareas domésticas no remuneradas, la maternidad temprana o las expectativas de género tradicionales, que pueden limitar su permanencia en el sistema educativo (Abril, et.al. 2008).

En cuanto a la distribución de la matrícula por sexo, las áreas con mayor presencia femenina en el nivel superior son las relacionadas con ciencias de la salud, educación y ciencias sociales. En contraste, persiste una subrepresentación significativa de mujeres en carreras vinculadas con



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

ingeniería, tecnologías de la información y matemáticas, sectores estratégicos para el desarrollo del municipio y del país (DataMéxico, s.f.; ANUIES, 2024).

Además, es importante señalar que existen rezagos importantes en el acceso a programas de educación para adultos, donde las mujeres mayores de 50 años constituyen el grupo con mayores niveles de rezago educativo. Esta situación demanda la implementación de estrategias de alfabetización y formación continua con enfoque de género y pertinencia cultural.

Tabla 2: Escolaridad estudiantil en Atizapán.

Nivel	Hombre	Mujer	% Hombre	% Mujer
Preescolar o Kínder	9	6	0.20988806	0.129226793
Primaria	920	1129	21.45522388	24.31617489
Secundaria	1556	1648	36.28731343	35.49429248
Preparatoria o Bachillerato General	1002	926	23.36753731	19.94400172
Bachillerato Tecnológico o Normal Básica	43	31	1.002798507	0.667671764
Estudios Técnicos o Comerciales con Primaria Terminada	3	7	0.069962687	0.150764592
Estudios Técnicos o Comerciales con Secundaria Terminada	83	132	1.935634328	2.842989446
Estudios Técnicos o Comerciales con Preparatoria Terminada	63	78	1.469216418	1.679948309
Normal con Primaria o Secundaria Terminada	6	10	0.139925373	0.215377988
Normal de Licenciatura	21	61	0.489738806	1.313805729
Licenciatura	553	543	12.89645522	11.69502477
Especialidad	0	6	0	0.129226793
Maestría	27	56	0.629664179	1.206116735
Doctorado	2	10	0.046641791	0.215377988
Total	4288	4643	100	100

Fuente: Elaboración propia con información de Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico, INEGI.

Análisis de impacto

El acceso equitativo a la educación es un pilar fundamental para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En Atizapán, si bien existen avances importantes en la escolarización femenina, persisten desigualdades en términos de permanencia, nivel educativo alcanzado y orientación vocacional. Estas desigualdades se vinculan directamente con condiciones estructurales de género que limitan el empoderamiento de las mujeres y su plena participación en la vida pública, económica y política del municipio.

Asimismo, la exclusión educativa puede exacerbar situaciones de violencia, dependencia económica y discriminación, en especial entre mujeres en condición de pobreza, mujeres indígenas o madres adolescentes. En este sentido, integrar la dimensión educativa al Programa Municipal para la Igualdad representa una herramienta estratégica para romper ciclos de violencia, promover la autonomía de las mujeres y reducir las brechas de género, impactando de manera directa en el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres y niñas del municipio.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

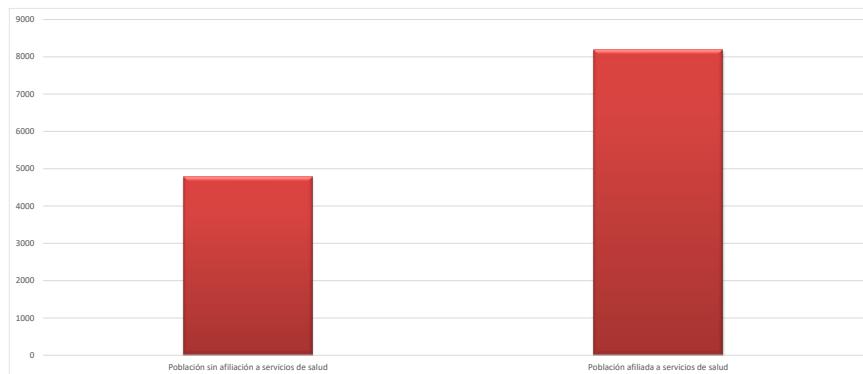
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

IV. Salud

La salud es un componente esencial para el ejercicio de los derechos humanos y para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (Naciones Unidas, 2018). En el municipio de Atizapán, el acceso a servicios de salud presenta desafíos importantes, especialmente para mujeres en situación de vulnerabilidad, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población indígena. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el 30.74% de la población total del municipio carece de afiliación a alguna institución de salud pública o privada, lo que limita su acceso efectivo a servicios médicos preventivos y curativos.

Figura 4: Distribución poblacional con afiliación a servicios de salud y sin afiliación en Atizapán.



Fuente: DataMéxico, Secretaría de Economía; INEGI, 2020.

Conforme al mismo censo, el 53.23% de la población se encuentra afiliada en algún servicio de salud y 16.03% de la población se desconoce su situación (Fig. 4) (INEGI, 2020). El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto de Salud para el Bienestar, concentran la mayor parte de usuarios. En menor proporción, las y los habitantes cuentan con cobertura por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), clínicas privadas o sistemas estatales. La desaparición del Seguro Popular y la transición al INSABI generó incertidumbre institucional y una disminución en la atención continua para enfermedades crónicas y servicios especializados de salud sexual y reproductiva, lo cual afecta particularmente a las mujeres.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Tabla 3: Estadístico de afiliados y no afiliados a servicios de salud en Atizapán.

Sexo	Grupos de edad	Población total	Condición de afiliación a servicios de salud										No afiliado	No especificado		
			Afiliados													
			Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución					
Hombres	Total	6 287	3 882	1 173	173	117	2	2 215	16	49	167	2 392	13			
Hombres	05-09 años	635	419	104	14	11	1	268	1	7	18	216	0			
Hombres	10-14 años	687	436	94	17	21	0	276	6	5	21	249	2			
Hombres	15-19 años	585	377	126	18	11	0	210	1	8	7	208	0			
Hombres	20-24 años	514	307	130	8	2	0	162	0	3	5	206	1			
Hombres	25-29 años	509	292	107	8	4	0	165	0	2	6	216	1			
Hombres	30-34 años	510	308	112	5	10	0	167	1	2	12	199	3			
Hombres	35-39 años	473	293	98	17	6	0	154	2	5	13	178	2			
Hombres	40-44 años	387	246	70	11	8	0	141	1	4	12	141	0			
Hombres	45-49 años	346	199	56	7	8	0	115	2	0	13	146	1			
Hombres	50-54 años	302	191	50	15	7	0	106	1	4	10	110	1			
Hombres	55-59 años	231	129	34	13	5	0	67	0	0	11	102	0			
Hombres	60-64 años	188	103	26	7	11	0	44	0	3	10	84	1			
Hombres	65-69 años	136	79	26	12	2	0	33	1	0	6	57	0			
Hombres	70-74 años	86	55	14	7	0	1	29	0	0	4	31	0			
Hombres	75-79 años	62	46	20	5	1	0	19	0	1	1	16	0			
Hombres	80-84 años	24	14	4	1	1	0	6	0	1	1	10	0			
Hombres	85 años y más	31	24	8	0	0	0	15	0	1	0	7	0			
Mujeres	Total	6 697	4 302	1 145	221	121	2	2 582	13	65	182	2 387	8			
Mujeres	05-09 años	544	352	100	3	4	0	240	1	7	10	192	0			
Mujeres	10-14 años	618	415	89	15	10	0	267	1	7	17	202	1			
Mujeres	15-19 años	672	417	86	25	6	1	274	2	5	21	233	2			
Mujeres	20-24 años	572	392	125	15	10	0	244	2	3	16	244	0			
Mujeres	25-29 años	557	344	108	7	12	0	202	0	8	10	212	1			
Mujeres	30-34 años	522	319	99	15	13	0	171	1	7	16	203	0			
Mujeres	35-39 años	495	321	77	27	9	0	184	2	6	17	174	0			
Mujeres	40-44 años	440	278	71	10	10	0	170	1	3	15	160	2			
Mujeres	45-49 años	432	270	62	16	8	1	163	2	4	18	162	0			
Mujeres	50-54 años	330	227	47	17	12	0	133	1	4	15	103	0			
Mujeres	55-59 años	261	179	42	14	10	0	108	0	2	5	82	0			
Mujeres	60-64 años	241	172	47	19	7	0	87	0	4	9	69	0			
Mujeres	65-69 años	148	107	30	13	1	0	61	0	0	2	40	1			
Mujeres	70-74 años	95	63	17	4	0	0	38	0	2	2	32	0			
Mujeres	75-79 años	60	43	13	5	0	0	24	0	1	0	17	0			
Mujeres	80-84 años	34	22	7	0	1	0	14	0	0	0	12	0			
Mujeres	85 años y más	40	22	8	2	0	0	11	0	0	1	18	0			

Fuente: Elaboración propia con información de Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico, INEGI.

En términos de estructura demográfica, la población femenina representa el 51% del total municipal y de acuerdo a registros de IGECEM, 2020, el personal especializado para atender salud de la mujer presente en el hospital local de Atizapán ascendía a 6 por lo que por cada 1116 mujeres hay un médico especializado. Este desafío se agrava por el déficit de infraestructura médica, personal especializado para otras áreas de atención (Fig.6) y programas de prevención comunitaria con enfoque de género.



Periódico Oficial

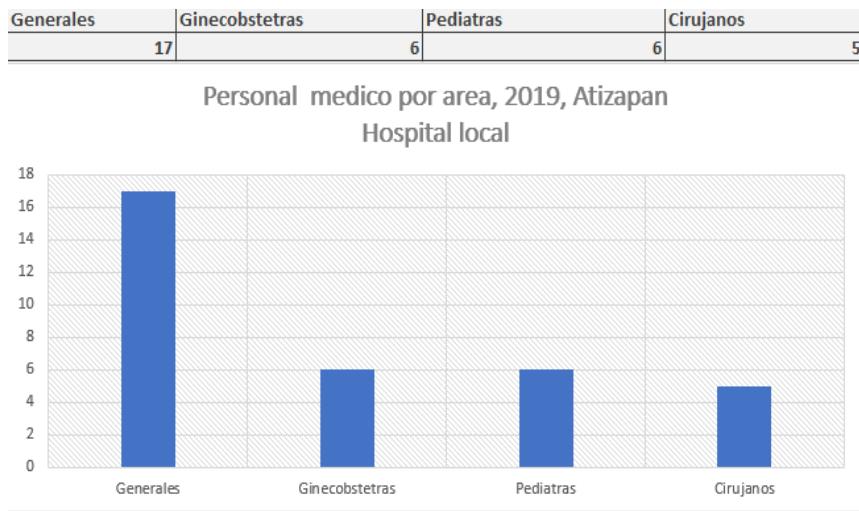
Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

Figura 5: Distribución Personal Médico por área, en Atizapán.



Fuente: Elaboración propia; Secretaría de las mujeres 2021; IGECEM, 2020.

En lo relativo a la salud sexual y reproductiva, persisten barreras culturales y de acceso a métodos anticonceptivos modernos, especialmente entre adolescentes y mujeres indígenas, de acuerdo a los datos del atlas de género-secretaría de mujeres en el 2018 se reportaron 59 embarazos en mujeres de 10 a 19 años de edad (secretaría de las Mujeres, 2021). Lo que arroja una proporción de 4.5% dentro de la población femenina que comprende los rangos de 10 a 19 años de edad.

En el mismo sentido, las enfermedades crónicas no transmisibles —como la diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares y obesidad— presentan una alta prevalencia en el municipio, afectando mayoritariamente a las mujeres debido a determinantes sociales de la salud relacionados con el cuidado del hogar, la alimentación, la pobreza y la falta de acceso a diagnóstico oportuno (Escamilla, *et.al.*, 2023).

Por otro lado, el 1.8% de la población en Atizapán reporta vivir con alguna discapacidad (Fig.6), siendo las mujeres mayores de 60 años quienes concentran el mayor número de casos (DataMexico, s.f.; INEGI, 2020). Esto pone de relieve la necesidad de servicios de salud integrales con accesibilidad universal, incluyendo atención psicológica, fisioterapia, rehabilitación y programas de autocuidado dirigidos con perspectiva de género.



Periódico Oficial

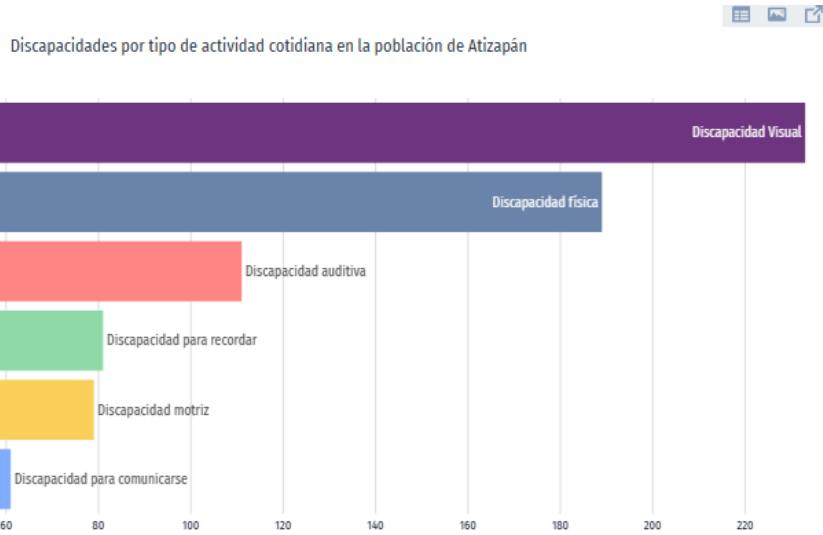
Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Figura 6: Distribución poblacional con discapacidad.



Fuente: DataMéxico, Secretaría de Economía; INEGI, 2020.

Análisis de impacto

La situación de salud en Atizapán tiene implicaciones directas sobre la igualdad de trato y oportunidades. Las condiciones desiguales de acceso a servicios de salud afectan de manera más severa a las mujeres, debido a factores estructurales como la pobreza, la falta de personal médico especializado, el control limitado sobre su salud sexual y reproductiva, así como la ausencia de un sistema de salud integral.

Además, la falta de servicios de salud mental y atención especializada a víctimas de violencia de género limita la capacidad del Estado para atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En consecuencia, la incorporación de estrategias integrales de salud con enfoque interseccional y de derechos humanos es indispensable dentro del Programa Municipal, a fin de garantizar condiciones mínimas para una vida libre de violencia y con pleno acceso a servicios de salud dignos, accesibles y de calidad para todas las mujeres del municipio.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

V. Vivienda

La vivienda es un derecho humano fundamental vinculado al desarrollo integral de las personas y a la garantía de una vida digna, segura y libre de violencia (Naciones Unidas, 2018). En el municipio de Atizapán, el acceso a una vivienda adecuada y segura continúa siendo una problemática estructural con impactos diferenciados entre mujeres y hombres, particularmente para aquellas en situación de pobreza, mujeres jefas de hogar, adultas mayores, indígenas o víctimas de violencia (Ayuntamiento Atizapán, 2025).

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Atizapán existen 2,850 viviendas particulares habitadas, de las cuales aproximadamente el 75% son de propiedad de sus habitantes, y dentro de esta proporción las mujeres representan el 27.6% del total de propietarias, en comparación con el 72.4% de hombres (DataMéxico, s.f.; INEGI, 2020). Este dato refleja una persistente desigualdad en los derechos de tenencia, uso y herencia de bienes inmuebles, derivada en gran parte de normas consuetudinarias, desigualdades patrimoniales y procesos de socialización que limitan la autonomía económica de las mujeres.

Además, 758 de los hogares del municipio están encabezados por una mujer (INEGI, 2020), lo que representa un factor de vulnerabilidad ante el acceso al crédito para vivienda, la regularización de la propiedad, y la implementación de adecuaciones estructurales que garanticen seguridad, habitabilidad e infraestructura básica. Las mujeres que encabezan hogares monoparentales —especialmente con hijos o hijas menores— enfrentan barreras económicas y sociales que limitan su capacidad de acceder a una vivienda adecuada, lo cual repercute directamente en el bienestar de toda la unidad familiar.

Figura 7: Distribución de propiedad de vivienda en función del género en Atizapán.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

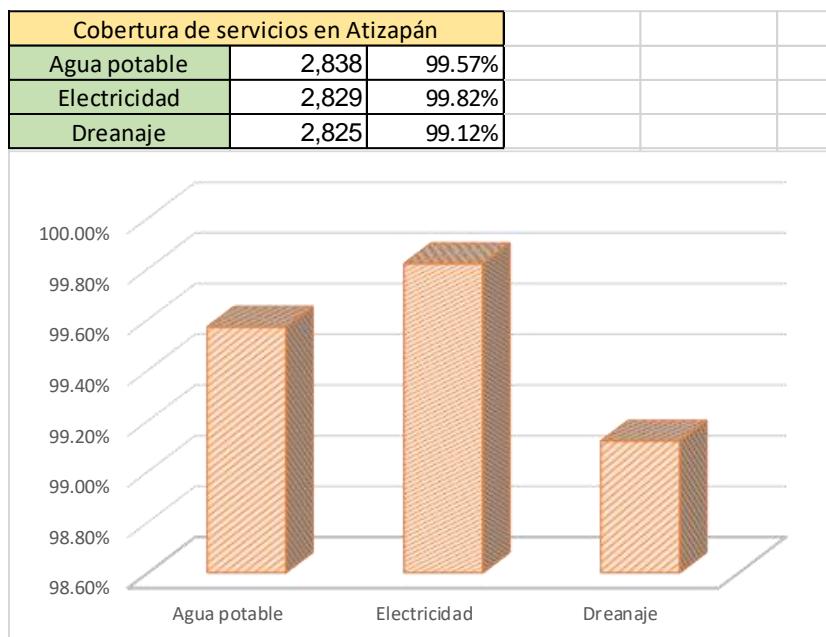
Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

La precariedad habitacional también se refleja en las condiciones físicas de los hogares. En al menos un 1% de las viviendas del municipio se identifican carencias en los servicios básicos, tales como acceso a agua potable entubada dentro de la vivienda, drenaje conectado a la red pública o disponibilidad de energía eléctrica continua (Fig.8) (INEGI, 2020). Este tipo de carencias afectan de manera significativa a las mujeres, quienes por lo general asumen las labores de cuidado y trabajo doméstico no remunerado. La falta de infraestructura adecuada aumenta los riesgos sanitarios, sobrecarga física y emocional, y limita las posibilidades de desarrollo económico, educativo y social.

Figura 8: Distribución de servicios básicos en Atizapán.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Adicionalmente, un factor preocupante es que las mujeres que sufren violencia familiar o de pareja frecuentemente carecen de opciones de refugio seguras dentro del mismo municipio, lo que provoca que muchas continúen en contextos de agresión por la ausencia de redes de apoyo institucionales o alternativas de vivienda temporal (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2023). Este vacío en la política municipal debilita los mecanismos de protección inmediata y sostenida para víctimas de violencia, y perpetúa ciclos de dependencia y exclusión social.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Análisis de impacto

El análisis del componente de vivienda revela múltiples barreras estructurales que limitan el acceso efectivo de las mujeres a condiciones habitacionales adecuadas, lo cual incide directamente en su seguridad, autonomía y calidad de vida. La desigualdad en la tenencia de la vivienda no solo refleja una distribución inequitativa de los recursos materiales, sino que también está profundamente ligada a las normas sociales, económicas y legales que perpetúan la subordinación de las mujeres.

Asimismo, la ausencia de refugios municipales, subsidios habitacionales con enfoque de género, y programas de regularización de la propiedad dirigidos a mujeres jefas de hogar, impide el fortalecimiento de sus condiciones de vida y su capacidad para escapar de situaciones de violencia. Por tanto, este tema tiene un impacto significativo sobre los objetivos del Programa Municipal, ya que garantizar el derecho a la vivienda digna para las mujeres constituye una estrategia clave para prevenir y erradicar la violencia, así como para promover condiciones reales de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio.

VI. Empleo

La incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad constituye un pilar fundamental para el desarrollo económico, el ejercicio de derechos y la erradicación de la violencia estructural de género (Naciones Unidas, 2018). En el municipio de Atizapán, persisten brechas significativas en materia de acceso, permanencia, tipo de ocupación y condiciones laborales entre mujeres y hombres (Ayuntamiento Atizapán, 2025).

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Atizapán la tasa de participación económica de las mujeres de 12 años y más es del 42.46%, mientras que en los hombres alcanza el 57.53% (Fig.9) (INEGI, 2020). Esta brecha evidencia que aún prevalecen factores estructurales, culturales y de género que obstaculizan el acceso equitativo de las mujeres a oportunidades laborales. Entre los principales factores limitantes se encuentra la carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, el cual recae mayoritariamente en las mujeres y limita sus posibilidades de insertarse o permanecer en el empleo formal (Flores & Salas, 2015).



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

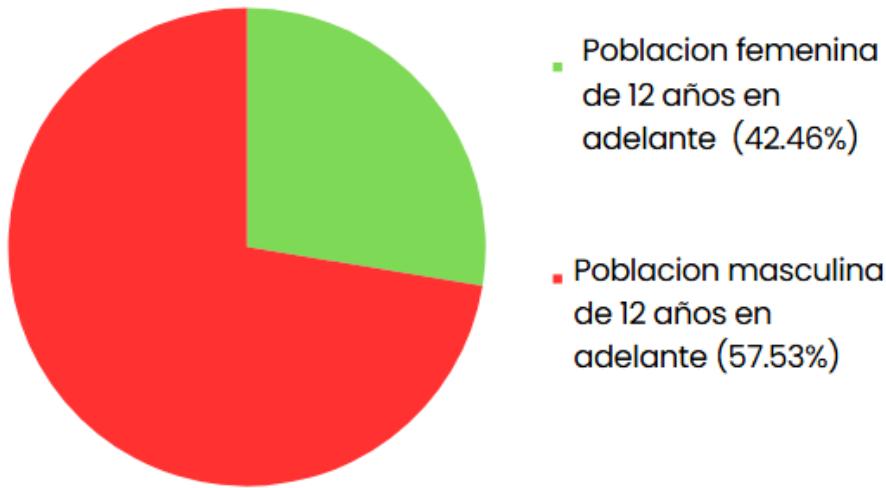
Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Figura 9: Distribución de población económicamente activa en Atizapán.

Poblacion economicamente activa	Poblacion	% Poblacion activa
Poblacion femenina de 12 años en adelante	2765	42.46%
Poblacion Masculina de 12 años en adelante	3746	57.53%
Total de poblacion economicamente activa	6511	100%



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

En este mismo sentido, las mujeres en el municipio tienden a concentrarse en sectores de baja remuneración y alta informalidad, tales como el comercio ambulante, los servicios domésticos, la venta por catálogo y la atención en establecimientos pequeños (Fig. 10). De las mujeres ocupadas, más del 60% lo hace en condiciones de informalidad, sin contrato ni acceso a seguridad social, lo cual las coloca en una situación de vulnerabilidad económica, exclusión institucional y mayor riesgo de explotación laboral (Ayuntamiento Atizapán. 2025; DataMéxico, s.f.; INEGI, 2020).

Adicionalmente, las mujeres enfrentan barreras para acceder a cargos de toma de decisiones, gerencias o empleos técnicos especializados, producto de estereotipos de género, techos de cristal y una limitada oferta de capacitación con enfoque de género y pertinencia territorial (Flores & Salas, 2015). La tasa de desocupación femenina también es más alta que la masculina, especialmente entre las jóvenes de entre 18 y 29 años que buscan su primer empleo.



Periódico Oficial

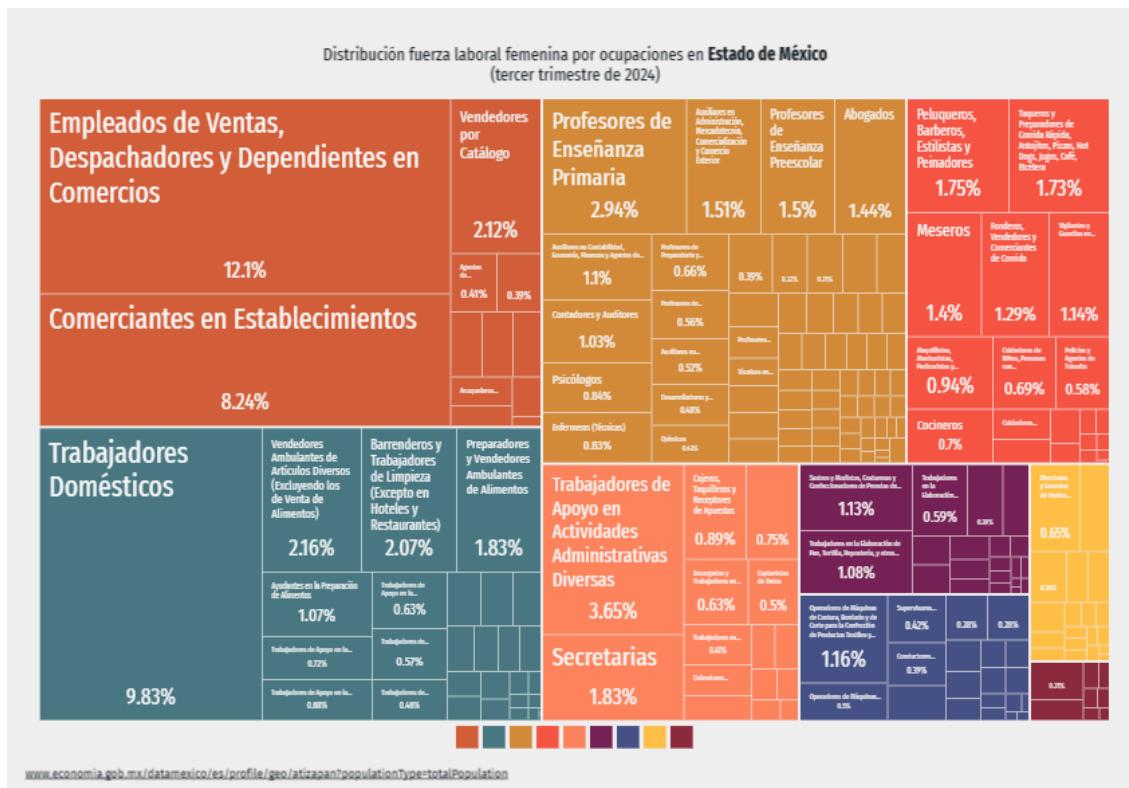
Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Figura 10: Distribución de fuerza laboral femenina, Estado de México.

40.4% Mujeres ocupadas, 59.6% Hombres ocupados.



Fuente: DataMéxico, Secretaría de Economía; INEGI, 2020.

Otro aspecto crítico es el trabajo no remunerado, que sigue sin ser visibilizado ni reconocido como parte del sistema económico local. Las mujeres dedican en promedio el triple de horas que los hombres a actividades domésticas y de cuidado, lo cual representa una limitación directa a su autonomía económica y profesional. A nivel estatal, el 88.06% de las mujeres mayores de 12 años realiza trabajo no remunerado en el hogar, mientras que esta cifra es del 56.39% en los hombres (COESPO, 2017), y en contextos rurales o semiurbanos como Atizapán, esta carga se intensifica.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Análisis de impacto

El análisis del empleo con enfoque de género en Atizapán evidencia una relación directa entre la falta de oportunidades laborales formales para las mujeres y la persistencia de desigualdades estructurales y violencia de género. La autonomía económica es una condición indispensable para que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos, salir de relaciones violentas, acceder a la justicia y participar activamente en la vida pública y comunitaria.

La brecha de género en el acceso al empleo, sumada a la invisibilización del trabajo doméstico y la precariedad laboral, reproduce mecanismos de exclusión, dependencia y vulnerabilidad. Por tanto, este tema es clave dentro del Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ya que impulsar la igualdad laboral y el reconocimiento económico del trabajo femenino no solo promueve el desarrollo local, sino que también reduce los factores estructurales que perpetúan la violencia y la discriminación.

VII. Seguridad

La seguridad, entendida como el derecho de todas las personas a vivir libres de violencia y temor en todos los espacios, cobra una dimensión particular cuando se analiza desde una perspectiva de género (Naciones Unidas, 2018). En Atizapán, como en gran parte del Estado de México, las mujeres enfrentan condiciones de inseguridad diferenciadas y agravadas por su condición de género, tanto en el ámbito privado como en el público, lo que incide directamente en el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, en el Estado de México, el 78.7% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, ya sea emocional, física, sexual, económica o patrimonial (Fig. 11). La violencia emocional es la de mayor prevalencia, seguida de la sexual y la económica. Estos datos, si bien corresponden a la entidad, permiten establecer un panorama regional que repercute en municipios como Atizapán, que no cuentan aún con estadísticas locales desagregadas, lo que constituye una omisión que dificulta la planeación estratégica.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

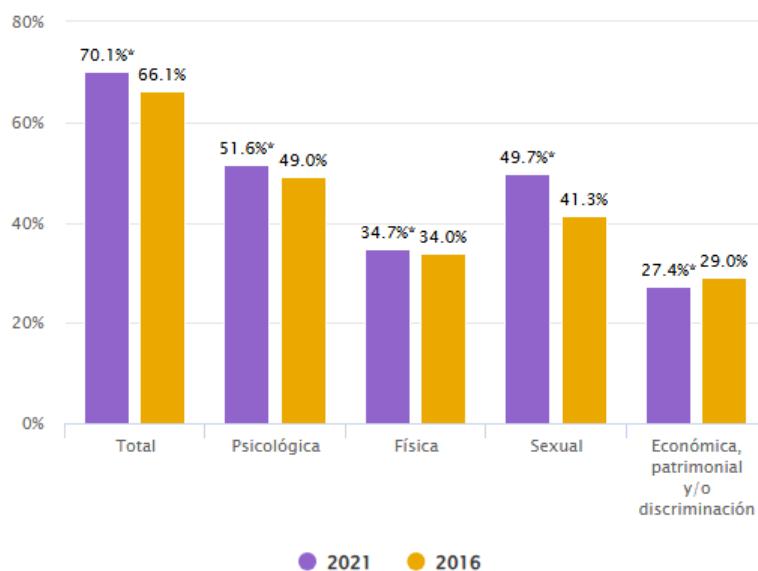
Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Figura 11: Distribución de violencia de género a nivel nacional.

Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por tipo de violencia según año de la encuesta



Fuente: INEGI, 2021.

En el ámbito comunitario, las mujeres de Atizapán reportan con frecuencia situaciones de acoso callejero, intimidación, hostigamiento verbal y tocamientos no consentidos, especialmente en espacios públicos como el transporte colectivo, mercados, calles poco iluminadas y espacios deportivos (Tabla. 4). Estas expresiones de violencia limitan su derecho a la movilidad segura y su participación plena en la vida pública. La falta de alumbrado, la ausencia de vigilancia preventiva con enfoque de género y la inexistencia de protocolos municipales específicos para la atención de violencia comunitaria incrementan la percepción de inseguridad.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

Tabla 4: Registro de delitos en Atizapán 2022-2023.

Violencia de género en Atizapán	Mujeres	Hombres	Datos de registro (oficio, carpeta,etc)
Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar .	#	#	5
Reportes por desaparición de personas .	3	2	
Programa de Reparación a víctimas y Ofendidos del delito de feminicidio.	0	0	#Sin registros
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	1	#	1
Feminicidios.	0	#	#Sin registros
Número de feminicidios registrados en el Estado de México, desagregado por municipio.	0	#	#Sin registros
Carpetas de investigación por abuso sexual.	#	#	5
Carpetas de investigación por acoso sexual.	#	#	1
Carpetas de investigación por el delito de hostigamiento.	#	#	1
Carpetas de investigación por el delito de violación simple y equiparada.	#	#	1
Carpetas de investigación por violencia familiar.	11	#	11
Carpetas de investigación relacionadas con el delito de trata de personas.	#	#	1
Carpetas de investigación por el presunto delito de feminicidio.	#	#	#Sin registros
PLATEADA Reportes por desaparición de personas.	0	1	
ODISEA Reportes por desaparición de personas.	1	4	
Llamadas de emergencia relacionada con incidentes de acoso u hostigamiento sexual.	#	#	1
Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de trata de personas.	#	#	#Sin registros
Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación	#	#	#Sin registros
Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer	#	#	38
Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la pareja	#	#	2
Personas localizadas con vida	4	1	
Personas localizadas sin vida	#	#	#Sin registros
Programa de atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito d	1	1	
Carpetas de investigación por abuso sexual	#	#	5
Carpetas de investigación por acoso sexual.	#	#	7
Carpetas de investigación por delitos que atenten contra la libertad y seguridad sexual.	#	#	19

Fuente: Elaboración propia, Equidata- Secretaría de Mujeres, Estado de México.

En el ámbito familiar, la situación es aún más alarmante. La ENDIREH, 2021; evidencia que la pareja o expareja continúa siendo el principal agresor de las mujeres en situación de violencia. Esta forma de violencia se encuentra sostenida por patrones culturales de control, celotipia, subordinación económica y dependencia emocional. Muchas mujeres permanecen en estos entornos violentos debido a la falta de alternativas económicas, miedo a represalias o desprotección institucional.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

Figura 12: Distribución de violencia de género a nivel nacional en función de la condición conyugal, edad y escolaridad.

Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida según características sociodemográficas y tipo de violencia

Situación conyugal	Total		Psicológica		Económica o patrimonial y/o discriminación		Física		Sexual	
	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016
Casada o unida	66.9%	64.2%	47.7%	47.7%	26.7%	28.1%	32.9%	32.9%	44.8%	37.5%
Separada, divorciada o viuda	74.0%	72.6%	59.6%	60.4%	44.9%	47.3%	43.9%	44.4%	48.1%	41.4%
Soltera	73.8%	65.8%	53.3%	43.7%	16.9%	17.6%	31.0%	28.7%	61.5%	50.2%

Edad	Total		Psicológica		Económica o patrimonial y/o discriminación		Física		Sexual	
	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016
15-24 años	74.6%	66.6%	55.3%	46.1%	19.6%	21.0%	32.4%	30.1%	60.4%	47.9%
25-34 años	75.0%	70.1%	55.7%	51.6%	31.9%	33.1%	35.8%	34.6%	57.5%	48.5%
35-44 años	72.3%	68.9%	52.8%	51.7%	31.9%	33.5%	36.3%	36.2%	50.7%	42.1%
45-54 años	70.4%	67.0%	51.2%	51.2%	30.6%	31.1%	37.4%	37.2%	47.1%	40.8%
55-64 años	64.9%	62.7%	47.4%	48.5%	27.1%	29.8%	35.3%	35.4%	40.1%	33.6%
65 y más	56.1%	54.4%	41.4%	42.5%	23.3%	25.9%	30.2%	30.4%	30.5%	24.3%

Escolaridad	Total		Psicológica		Económica o patrimonial y/o discriminación		Física		Sexual	
	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016	2021	2016
Ninguno	54.7%	51.8%	42.9%	43.4%	27.3%	26.3%	31.7%	29.1%	26.0%	20.7%
Básica incompleta	62.7%	62.0%	45.6%	47.6%	27.6%	29.0%	36.5%	36.6%	33.9%	30.1%
Básica completa	70.1%	67.2%	50.8%	49.6%	27.4%	28.8%	36.2%	35.5%	48.7%	42.8%
Media superior completa	75.8%	70.7%	55.9%	50.5%	27.2%	28.5%	33.8%	32.4%	61.2%	51.8%
Superior completa	77.9%	72.6%	58.6%	51.6%	28.0%	31.8%	31.5%	29.6%	66.8%	55.9%

Fuente: INEGI, 2021.

En materia de procuración de justicia, persisten desafíos relevantes. Muchas víctimas de violencia de género no denuncian por desconfianza en las instituciones, revictimización o falta de rutas claras de atención (López, 2023). La ausencia de un Centro de Atención Integral para Mujeres en el municipio, así como la falta de personal capacitado en perspectiva de género en cuerpos de



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

seguridad pública, representa una debilidad estructural que impide dar respuesta efectiva a las mujeres que se encuentran en riesgo.

En este sentido, la seguridad en Atizapán debe abordarse no solo desde una lógica reactiva y punitiva, sino mediante estrategias preventivas, comunitarias, sensibles al género y coordinadas interinstitucionalmente, que coloquen a las mujeres en el centro de la política pública. Esto incluye: protocolos de atención policial con enfoque de género, campañas de prevención comunitaria, diseño urbano con perspectiva de seguridad para las mujeres, así como mecanismos de denuncia accesibles y confiables.

Análisis de impacto

La seguridad pública con perspectiva de género es condición indispensable para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. La inseguridad, en cualquiera de sus formas, restringe el acceso de las mujeres a espacios educativos, laborales, comunitarios y políticos. Al mismo tiempo, es una manifestación directa de la violencia estructural que sostiene las desigualdades de género.

En este sentido, un diagnóstico riguroso en materia de seguridad permite no solo visibilizar los riesgos que enfrentan las mujeres en Atizapán, sino diseñar acciones concretas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia que las afecta. Invertir en políticas de seguridad con enfoque de género tiene un impacto directo en el empoderamiento, la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, consolidando así una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

DESARROLLO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL

I. Definición de la problemática: Población

Pregunta: ¿Qué sucede con las mujeres y niñas en un municipio con crecimiento poblacional acelerado, composición mayoritariamente joven y dispersión territorial?

Respuesta: Enfrentan barreras estructurales para acceder a servicios públicos con enfoque de género.

Definición del problema:

Las mujeres y niñas de Atizapán enfrentan barreras estructurales para acceder a servicios públicos con enfoque de género, debido al crecimiento poblacional sostenido, la dispersión territorial y la limitada presencia institucional.

Componentes de la problemática:

- Población o área de enfoque:** Mujeres y niñas del municipio de Atizapán.
- Problemática central:** Acceso limitado a servicios públicos con enfoque de género.
- Magnitud del problema:** Afectación estructural derivada del crecimiento demográfico del 81.7% en 25 años, una población mayoritariamente joven (51.9% menores de 30 años) y un índice de masculinidad de 94 hombres por cada 100 mujeres.

Esta definición de la problemática visibiliza la necesidad de fortalecer la infraestructura institucional municipal y los mecanismos de atención diferenciada, para garantizar la igualdad sustantiva y la protección de derechos de las mujeres y niñas en un entorno rural y en expansión demográfica.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Meta	Indicador	Área
1. Garantizar acceso equitativo a servicios públicos con enfoque de género	1.1 Fortalecimiento institucional	1.1.1 Crear Consejo Municipal de las Mujeres	1.1.1.1 Establecer en primeros 6 meses	- Actas de sesiones	Presidencia municipal
	3.1 Liderazgo femenino	3.1.1 Talleres de empoderamiento de las mujeres.	3.1.1.1 Gestionar 6 campañas anuales	- Número de asistentes	S Direccion de la Mujer
3. Fomentar participación política	3.2 Gobernanza	3.2.2 Instalación del Sistema Municipal de Igualdad de Trato entre mujeres y hombres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3.2.1 Destiniciar de recursos para proyectos destinados a mujeres	- Proyectos aprobados - Población beneficiada	Dirección de la Mujer

II. Definición de la problemática: Población indígena

Pregunta: ¿Qué sucede con las mujeres indígenas en un municipio con rezago estructural, discriminación interseccional y carencia de políticas públicas con enfoque intercultural y de género?

Respuesta: Enfrentan condiciones de exclusión estructural y violencia interseccional que limitan gravemente el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

Definición del problema: Las mujeres indígenas del municipio de Atizapán enfrentan condiciones de exclusión estructural y violencia interseccional debido a la falta de políticas públicas con enfoque intercultural y de género.

Componentes de la problemática:

- **Población o área de enfoque:** Mujeres indígenas del municipio de Atizapán.
- **Problemática central:** Exclusión estructural y violencia interseccional derivadas de la ausencia de políticas públicas con enfoque intercultural y de género.
- **Magnitud del problema:** La exclusión se manifiesta en cinco dimensiones principales:
 1. **Desigualdad estructural** que restringe el acceso a salud, educación, justicia y empleo.
 2. **Discriminación interseccional** por género y pertenencia étnica, que intensifica las formas de violencia simbólica, institucional, económica y comunitaria.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

3. **Barreras lingüísticas** que impiden el acceso a servicios públicos al no contar con materiales ni atención en lenguas originarias ni intérpretes certificados.
4. **Desconocimiento jurídico**, que limita el ejercicio de los derechos colectivos e individuales reconocidos legalmente.
5. **Falta de representación política**, que excluye a las mujeres indígenas de los espacios de toma de decisiones en el ámbito municipal.

Esta problemática evidencia la urgencia de diseñar e implementar políticas públicas municipales con enfoque interseccional e intercultural que garanticen la igualdad sustantiva, la participación efectiva y el acceso pleno a los derechos de las mujeres indígenas de Atizapán.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Meta	Indicador	Área
Capacitar a la población vulnerable en salud reproductiva.	1.1.1 Fortalecer las capacidades institucionales con enfoque intercultural.	1.1.1.1 Realizar diagnóstico participativo sobre necesidades de mujeres indígenas.	1.1.1.1 Concluir diagnóstico en los primeros 18 meses del programa.	Diagnóstico publicado	Dirección del Bienestar.
2.1 Promover la participación política y social de las mujeres indígenas.	2.2.1 Proyección de película sobre la discriminación en la población en general	2.1.1.1 Crear un foro de mujeres indígenas	2.1.1.1.1 Instalar el foro en el cuarto semestre	Acuerdos	Dirección del Bienestar y Dirección de Mujeres
3.1 Erradicar la violencia interseccional contra mujeres indígenas.	3.1.1 Diseñar protocolos especializados para atención de violencia.	3.1.1.1 Crear un protocolo municipal para atender violencia contra mujeres indígenas.	3.1.1.1.1 Protocolo implementado en las áreas de seguridad y justicia municipal.	Número de funcionarios capacitados y evaluaciones de aprendizaje.	Dirección de las mujeres,
	3.1.2 Implementar campañas contra la discriminación	3.1.2.1 Lanzar campañas en medios locales y redes comunitarias.	3.1.2.1.1 Realizar 3 campañas anuales con mensajes en lenguas originarias.	Cobertura territorial y encuestas de percepción post-campaña.	Dirección de las Mujeres

III. Definición de la problemática: Educación

Pregunta: ¿Qué sucede con las mujeres adolescentes y adultas en un municipio con carga desigual de cuidados, maternidad temprana, estereotipos vocacionales y rezago educativo?

Respuesta: Enfrentan desigualdad en el acceso, permanencia y conclusión de la educación media y superior, lo que limita su autonomía y participación plena en la vida pública, económica y política.

Definición del problema: Las mujeres adolescentes y adultas de Atizapán enfrentan desigualdad en el acceso, permanencia y conclusión de niveles educativos medios y superiores, lo que limita su autonomía y participación plena en la vida pública, económica y política del municipio.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Componentes de la problemática:

- **Población o área de enfoque:** Mujeres adolescentes y adultas del municipio de Atizapán.
- **Problemática central:** Desigualdad educativa que limita el desarrollo y la autonomía de las mujeres.
- **Magnitud del problema:**
 1. Las tareas de cuidado no remuneradas impiden la continuidad educativa de muchas mujeres jóvenes y adultas.
 2. La maternidad en etapas tempranas se traduce en abandono escolar y exclusión social.
 3. Los estereotipos de género restringen las opciones vocacionales y profesionales, manteniendo a las mujeres fuera de sectores estratégicos para el desarrollo local.
 4. El rezago educativo de mujeres adultas, especialmente mayores de 40 años, se agrava por la falta de programas de alfabetización y educación continua.
 5. La falta de políticas educativas locales con enfoque de género y pertinencia cultural impide una atención diferenciada, adecuada a la diversidad de contextos sociales del municipio.

Esta definición visibiliza la necesidad urgente de diseñar e implementar políticas municipales que garanticen el acceso igualitario a la educación, promuevan la corresponsabilidad social en el cuidado y fomenten la participación activa de las mujeres en todos los niveles del desarrollo comunitario.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Meta	Indicador	Área
1.1 Garantizar el acceso, permanencia y conclusión de educación media y superior para mujeres	1.1.1 Implementar programas educativos con enfoque de género	1.1.1.1 Gestionar con el INEA programa de alfabetización para mujeres adultas (40+ años)	1.1.1.1.1 Atender al 30% de mujeres analfabetas en primer año	- Número de mujeres alfabetizadas - Porcentaje que continúa estudios básicos	Dirección de educación
2.1 Fomentar participación femenina en áreas STEAM	2.1.1 Transformar estereotipos vocacionales	2.1.1.1 Realizar talleres de orientación vocacional con perspectiva de género	2.1.1.1.1 Cubrir el 100% de secundarias y preparatorias municipales	- % de alumnas que eligen carreras STEAM - Número de mentorías	
3.1 Fortalecer la participación sociopolítica de mujeres	3.1.1 Vinculación educativa con liderazgo comunitario	3.1.1.1 Implementar talleres de liderazgo por egresadas profesionales y mujeres emprendedoras	3.1.1.1.1 Formar 5 talleres	- % de población que asiste.	Dirección de educación y Desarrollo económico

IV. Definición de la problemática: Salud

Pregunta: ¿Qué sucede con las mujeres en situación de vulnerabilidad en un municipio con altos niveles de pobreza, barreras estructurales en salud y falta de servicios especializados?

Respuesta: Enfrentan serias limitaciones para acceder a servicios de salud sexual, reproductiva y general, lo que afecta su bienestar integral, su autonomía corporal y el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

Definición del problema:

Las mujeres en situación de vulnerabilidad en Atizapán enfrentan barreras estructurales en el acceso a servicios de salud sexual, reproductiva y general, lo que limita su bienestar integral, su autonomía corporal y el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

Componentes de la problemática:

- Población o área de enfoque:** Mujeres en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atizapán (incluyendo adolescentes, mujeres indígenas, mujeres en situación de pobreza y víctimas de violencia).
- Problemática central:** Acceso limitado e inequitativo a servicios de salud integral, con énfasis en salud sexual y reproductiva.
- Magnitud del problema:**



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

- Afiliación deficiente:** El 30.74% de la población carece de acceso a servicios de salud públicos o privados.
- Infraestructura médica insuficiente:** Escasa cobertura obstétrica y especializada en salud sexual y reproductiva.
- Barreras culturales e informativas:** Falta de educación sexual integral y desconocimiento sobre métodos anticonceptivos modernos, especialmente entre adolescentes y mujeres indígenas.
- Impactos del desmantelamiento del Seguro Popular:** La transición al INSABI produjo discontinuidad en la atención a enfermedades crónicas y especializadas.
- Determinantes sociales de la salud:** La pobreza, la sobrecarga del trabajo doméstico no remunerado y la ausencia de servicios preventivos profundizan la desigualdad.
- Atención inexistente para víctimas de violencia:** Falta de servicios psicológicos y médicos especializados compromete la atención integral a mujeres en riesgo.

Esta definición pone en evidencia la necesidad urgente de políticas municipales de salud con enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad, que aseguren el acceso efectivo, continuo y especializado a servicios de salud para las mujeres más vulnerables de Atizapán.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Meta	Indicador	Área
1.1Garantizar acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva	1.1.2 Implementar atención intercultural	1.1.2.1 Capacitar a la población vulnerable en salud reproductiva	1.1.2.1.1 Generación de 2 campañas anuales de capacitación.	% de personas capacitadas	DIF
2.1Reducir embarazos adolescentes y no planificados	2.1.1Educación sexual integral comunitaria	2.1.1.1Realizar talleres en secundarias y preparatorias sobre derechos reproductivos	2.1.1.1.1 Cubrir el 80% de planteles educativos anualmente	- Número de adolescentes capacitadas - Tasa de embarazos en población atendida	DIF
	2.1.2 Acceso garantizado a anticoncepción	2.1.2.1Establecer módulos de orientación sexual.	2.1.2.1.1Instalar 1 módulo.	- Encuestas - Edad promedio de usuarias	

V. Definición de la problemática: Vivienda

Pregunta: ¿Qué sucede con las mujeres en situación de vulnerabilidad en un contexto de desigualdad patrimonial, precariedad habitacional y ausencia de políticas municipales con enfoque de género?



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Respuesta: Enfrentan obstáculos estructurales para acceder a una vivienda adecuada, segura y digna, lo que restringe su autonomía económica, reproduce desigualdades históricas y las expone a situaciones de violencia sin alternativas de resguardo.

Definición del problema: Las mujeres en situación de vulnerabilidad en Atizapán enfrentan obstáculos estructurales para acceder a una vivienda adecuada, segura y digna, lo cual limita su autonomía económica, perpetúa desigualdades patrimoniales y las expone a contextos de violencia sin posibilidad de refugio seguro.

Componentes de la problemática:

- **Población o área de enfoque:** Mujeres en situación de vulnerabilidad en el municipio de Atizapán, particularmente jefas de hogar, mujeres en pobreza patrimonial y víctimas de violencia.
- **Problemática central:** Acceso limitado a una vivienda digna, segura y con servicios adecuados, con impacto directo en su seguridad, bienestar y autonomía.
- **Magnitud del problema:**
 1. **Desigualdad patrimonial:** Solo el 27.6% de las viviendas son propiedad de mujeres, frente al 72.4% en manos de hombres.
 2. **Normas consuetudinarias restrictivas:** La cultura patriarcal limita el derecho de las mujeres a heredar, poseer o administrar bienes inmuebles.
 3. **Vulnerabilidad económica:** Alta incidencia de hogares monoparentales encabezados por mujeres con ingresos limitados.
 4. **Deficiencias en servicios básicos:** Las mujeres, al concentrar el trabajo doméstico no remunerado, enfrentan mayores afectaciones ante la precariedad en vivienda.
 5. **Ausencia de refugios o apoyos habitacionales:** No existen mecanismos municipales que provean protección efectiva o alternativas habitacionales a mujeres que viven violencia.
 6. **Falta de regularización con enfoque de género:** Las políticas de tenencia del suelo no contemplan a mujeres como titulares prioritarias en contextos de vulnerabilidad.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Esta problemática revela la necesidad de incorporar una perspectiva de género en la planeación urbana y la política de vivienda del municipio, así como de establecer programas integrales que garanticen el acceso equitativo de las mujeres a un hábitat digno y seguro como condición básica para su autonomía y el ejercicio de sus derechos humanos.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Meta	Indicador	Área
1.1 Promover la propiedad y tenencia segura de vivienda para mujeres	1.1.1 Fomento y difusión de campañas nacionales y estatales de vivienda digna	1.1.1.1 Implementar difusión de programas de vivienda en la población Femenina	1.1.1.1 Vincular a cinco mujeres al programa	Porcentaje de mujeres alcanzadas	Dirección de obras, Dirección del Bienestar
		1.1.1.2 Vinculación a los programas del IMEVIS		Porcentaje de población alcanzada	
2.1 Mejorar infraestructura básica con enfoque de género	2.1.2 Espacios comunitarios seguros	2.1.2.1 Diseñar áreas comunes con perspectiva de género en zonas marginadas.	2.1.2.1.1 Implementar 1 proyectos piloto en primer año	- Percepción de seguridad	DIF
3.1 Participación de mujeres en proyectos desarrollo urbano	3.1.1 Incidencia en políticas públicas	3.1.1.1 Integrar foros, grupos y redes de mujeres para participación en planeación de obras públicas.	3.1.1.1.1 Implementar 2 propuestas en planes ejecutivos de obras públicas	- Proyectos comunitarios generados	Dirección de obras, Dirección del bienestar y DIF

VI. Definición de la problemática: Empleo

Pregunta: ¿Qué sucede con las mujeres en un contexto donde predominan la informalidad laboral, la sobrecarga de trabajo no remunerado y la ausencia de políticas de conciliación laboral y familiar?

Respuesta: Enfrentan una inserción laboral limitada, marcada por bajos ingresos, precariedad y falta de autonomía económica, lo que reproduce condiciones estructurales de desigualdad y violencia de género.

Definición del problema: Las mujeres en Atizapán enfrentan una limitada inserción en el mercado laboral formal, caracterizada por altas tasas de informalidad, baja remuneración y sobrecarga de trabajo no remunerado, lo que restringe su autonomía económica y perpetúa condiciones de desigualdad y violencia estructural de género.

Componentes de la problemática:

- Población o área de enfoque:** Mujeres del municipio de Atizapán, en especial aquellas en edad productiva y jefas de hogar.
- Problemática central:** Inserción precaria en el mercado laboral, con predominio del empleo informal, baja remuneración y barreras estructurales para el desarrollo económico autónomo.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

- Magnitud del problema:**

- Carga desigual de trabajo no remunerado:** Las mujeres dedican una proporción significativamente mayor de su tiempo a tareas domésticas y de cuidado, limitando su participación en actividades económicas formales.
- Segregación ocupacional:** Predomina la inserción en sectores tradicionalmente feminizados, con baja remuneración y sin prestaciones sociales.
- Ausencia de políticas públicas locales:** No existen programas municipales orientados a la redistribución del trabajo doméstico, la oferta de servicios de cuidado, ni el impulso a la capacitación laboral con perspectiva de género.
- Brechas estructurales:** La falta de servicios como guarderías y licencias parentales equitativas refuerza la permanencia de las mujeres en condiciones de subordinación económica.

Esta definición permite visibilizar la urgencia de integrar políticas públicas municipales que reconozcan el trabajo de cuidado, impulsen la capacitación y el empleo digno con igualdad de oportunidades, y promuevan condiciones estructurales para el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Meta	Indicador	Área
1: Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el ámbito laboral.	1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de igualdad de género y derechos laborales.	1.1.1 Crear protocolos para prevenir, atender y sancionar la violencia laboral contra las mujeres. 1.1.2 Difundir la aplicación de protocolos de actuación para la prevención y atención de violencias laborales.	1.1.1 Implementar protocolos actualizados en las unidades económicas. 1.1.2 Realizar campañas de difusión en el municipio y sus delegaciones (campaña aire).	Número de unidades económicas que adoptan y aplican los protocolos. Número de campañas realizadas y porcentaje de población alcanzada (campaña aire).	Dirección de desarrollo económico
2: Reconocer y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.	2.1 Fomentar la corresponsabilidad en el hogar mediante campañas de sensibilización.	2.1.2 Lanzar campañas sobre distribución equitativa de tareas domésticas.	2.1.2.1 Lanzar al 30% de los hogares en el primer año.	Cobertura de las campañas y encuestas de percepción post-campaña.	DIF



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

VII. Definición de la problemática: Seguridad

Pregunta: ¿Qué sucede con las mujeres en un municipio donde persisten condiciones estructurales de inseguridad y ausencia de políticas locales eficaces para prevenir y atender la violencia de género?

Respuesta: Enfrentan múltiples formas de violencia que limitan su autonomía, restringen el ejercicio de sus derechos y vulneran su integridad en espacios públicos y privados.

Definición del problema: Las mujeres en Atizapán enfrentan condiciones de inseguridad estructural y violencia de género tanto en el ámbito público como en el privado, lo que limita su autonomía, restringe el ejercicio pleno de sus derechos y vulnera su integridad física, emocional y patrimonial.

Componentes de la problemática:

- **Población o área de enfoque:** Mujeres del municipio de Atizapán, particularmente aquellas en situación de violencia o vulnerabilidad.
- **Problemática central:** Exposición sistemática a violencia de género en contextos donde el Estado municipal no garantiza condiciones mínimas de seguridad, prevención ni atención integral.
- **Magnitud del problema:**
 1. **Ausencia de intervención pública local:** No existen estrategias municipales articuladas con enfoque de género para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.
 2. **Deficiencia institucional:** El personal de seguridad carece de capacitación especializada, y no hay protocolos de actuación diferenciada.
 3. **Entornos urbanos inseguros:** Las deficiencias en alumbrado, vigilancia y diseño urbano incrementan el riesgo para las mujeres en la vía pública.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

4. **Obstáculos en el acceso a la justicia:** La inexistencia de mecanismos eficaces y accesibles para denunciar y recibir atención integral perpetúa la impunidad y el silencio.
5. **Déficit de datos:** La falta de información municipal desagregada limita el diseño de políticas públicas con base en evidencia.

Esta problemática exige la construcción urgente de capacidades institucionales locales, infraestructura urbana con perspectiva de género y mecanismos integrales de prevención, atención y sanción de la violencia, que garanticen la seguridad y los derechos humanos de las mujeres.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Meta	Indicador	Área
1.1 Garantizar la seguridad integral de las mujeres mediante políticas públicas con enfoque de género.	1.1.1 Fortalecer el marco institucional para la prevención y atención de la violencia de género.	1.1.1.2 Capacitar a cuerpos de seguridad en derechos humanos y perspectiva de género.	1.1.1.2.1 Capacitar al 100% del personal de seguridad el tercer año.	Número de personas capacitadas y evaluaciones de impacto post-capacitación.	Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
2.1 Promover entornos comunitarios seguros y libres de violencia.	2.1.1 Implementar campañas de prevención y educación en igualdad de género.	2.1.1.1 Realizar campañas comunitarias de sensibilización sobre violencia de género.	2.1.1.1.1 Lanzar 4 campañas anuales en escuelas y espacios públicos.	Cobertura de las campañas y cambios en percepciones medios mediante encuestas.	Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
	2.1.2 Generar datos desagregados para la toma de decisiones basada en evidencia.	2.1.2.1 Administrar un sistema municipal de registro de casos de violencia de género.	2.1.2.1.1 Gestionar el sistema en el primer semestre y recopilar datos trimestralmente. 2.1.2.1.2 Gestión de reportes IPH e integración en la recopilación de datos trimestrales	Número de casos registrados y porcentaje de denuncias atendidas.	Dirección mujeres y Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Análisis Prospectivo

Eje 1. Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres	
Escenario tendencial	Escenario factible
Las mujeres y niñas en Atizapán representan una proporción significativa de la población (51.9% menores de 30 años), pero enfrentan barreras estructurales para acceder a servicios públicos con enfoque de género debido al crecimiento poblacional acelerado (81.7% en 25 años) y la dispersión territorial. Estas condiciones limitan su desarrollo pleno y el ejercicio de sus derechos humanos.	Implementar políticas municipales que fortalezcan la infraestructura institucional y los mecanismos de atención diferenciada, garantizando servicios públicos con enfoque de género. Promover la igualdad sustantiva mediante programas que reduzcan las brechas en acceso a educación, salud, empleo y participación política, especialmente para mujeres jóvenes y en zonas rurales.
Eje 2. Prevención de la violencia contra las mujeres	
Escenario tendencial	Escenario factible
La violencia contra las mujeres en Atizapán se manifiesta en múltiples formas (simbólica, institucional, económica, comunitaria) debido a la falta de políticas públicas con enfoque intercultural y de género. La discriminación interseccional y las barreras lingüísticas agravan esta problemática, especialmente para las mujeres indígenas.	Diseñar e implementar campañas de sensibilización y capacitación con enfoque intercultural e interseccional, dirigidas a la población en general y a servidores públicos. Establecer protocolos para prevenir la violencia de género y promover la equidad en todos los ámbitos, incluyendo la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones.
Eje 3. Atención de la violencia contra las mujeres	
Escenario tendencial	Escenario factible
Las mujeres en situación de vulnerabilidad en Atizapán carecen de acceso a servicios especializados para atender la violencia de género. La falta de infraestructura médica,	Crear centros municipales de atención integral para mujeres víctimas de violencia, con servicios psicológicos y legales. Capacitar al personal municipal en perspectiva de género y derechos humanos, y garantizar la



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

psicológica y legal perpetúa la impunidad y limita su autonomía.	disponibilidad de intérpretes para mujeres indígenas.
--	---

Eje 4. Seguridad para las mujeres

Escenario tendencial	Escenario factible
Las mujeres enfrentan condiciones de inseguridad en espacios públicos y privados debido a la falta de alumbrado, vigilancia y diseño urbano con perspectiva de género. La ausencia de protocolos especializados en las instituciones de seguridad agrava el problema.	Mejorar la infraestructura urbana con enfoque de género (alumbrado, transporte seguro) y establecer una Policía de Género capacitada. Implementar programas comunitarios que fomenten la seguridad y la reconstrucción del tejido social.

Eje 5. Justicia para las mujeres

Escenario tendencial	Escenario factible
Las mujeres en Atizapán enfrentan obstáculos para acceder a la justicia debido a la falta de mecanismos eficaces y especializados. La desinformación jurídica y las barreras lingüísticas limitan su capacidad para denunciar y recibir atención.	Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia con enfoque de género e interculturalidad. Establecer asesorías jurídicas gratuitas y promover la capacitación de jueces y servidores públicos en derechos humanos de las mujeres.

Eje 6. Erradicación de la violencia contra las mujeres

Escenario Tendencial	Escenario Factible
La violencia contra las mujeres persiste debido a la falta de coordinación interinstitucional y políticas públicas integrales. La impunidad y la normalización de la violencia limitan los avances en su erradicación	Fortalecer la cooperación entre dependencias municipales, estatales y federales para diseñar e implementar políticas públicas integrales. Promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas para garantizar la efectividad de las acciones dirigidas a erradicar la violencia de género.

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno Municipal de Atizapán, México

Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Asignación de recursos.

La instrumentación para la realización de las actividades o acciones descritas por eje, estrategias y líneas de acción; se realizan con cargo al presupuesto asignado y autorizados para cada año fiscal durante el período 2025-2027 a las dependencias municipales responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación especificada en cada una de ellas.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

CRONOGRAMA

Programación trianual

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo de las mujeres indígenas a servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística.

Estrategias:

- 1.1.1 Fortalecer las capacidades institucionales con enfoque intercultural.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Esta programación se alinea con el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en particular con las siguientes metas:

- Meta 5.1:** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Meta 5.c:** Adoptar y fortalecer políticas y leyes para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
1.1.1.1 Realizar diagnóstico participativo sobre necesidades de mujeres.			

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2025											
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1.1.1.1 Realizar diagnóstico participativo sobre necesidades de mujeres.							X	X				



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Promover la participación política y social de las mujeres indígenas.

Estrategias:

- 2.1.1 Fomentar la representación en espacios de decisión municipal.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Esta programación se alinea con el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en particular con las siguientes metas:

- **Meta 5.5:** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
2.1.1.1 Crear un foro de mujeres indígenas			

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2026											
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2.1.1.1 Crear un foro de mujeres indígenas			X									



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Erradicar la violencia interseccional contra mujeres indígenas.

Estrategias:

- 3.1.1 Diseñar protocolos especializados para atención de violencia.
- 3.1.2 Implementar campañas contra la discriminación

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 16: Esta programación se alinea con el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; Y ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles , en particular con las siguientes metas

- **Meta 5.c:** Adoptar y fortalecer políticas sólidas y legislación aplicable para la promoción de la igualdad de género.
- **Meta 16.1:** Reducir significativamente todas las formas de violencia.
- **Meta 16.b:** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
3.1.1.1 Crear un protocolo municipal para atender violencia contra mujeres indígenas.			
3.1.2.1 Lanzar campañas en medios locales y redes comunitarias.			

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2027											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1.1.1 Crear un protocolo municipal para atender	X	x										



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

violencia contra mujeres
indígenas.

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2025											
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
3.1.2.1 Lanzar campañas en medios locales y redes comunitarias.								X		X	X	



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Garantizar acceso equitativo a servicios públicos con enfoque de género

Estrategias:

- 1.1 Fortalecimiento institucional

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 10: Esta programación se alinea con el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; Y ODS 10 Reducir la desigualdad en y entre los países, en particular con las siguientes metas

- **Meta 5.1:** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- **Meta 5.c:** Adoptar y fortalecer políticas y leyes para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.
- **Meta 10.3:** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir desigualdades de acceso a servicios.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
1.1.1 Crear Consejo Municipal de las Mujeres			

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2027											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1.1 Crear Consejo Municipal de las Mujeres		x										



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Fomentar participación política

Estrategias:

- 3.1 Liderazgo femenino
- 3.2 Gobernanza

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 16: Esta programación se alinea con el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; Y ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles , en particular con las siguientes metas

Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Meta 16.7: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
Fomentar campañas de empoderamiento y formación de lideresas			
Implementar mecanismo para que las partidas presupuestarias incorporen enfoque de género			



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2026											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fomentar campañas de empoderamiento y formación de lideresas		X			X				X			

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2027											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Implementar mecanismo para que las partidas presupuestarias incorporen enfoque de género		X						x	x			

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno Municipal de Atizapán, México

Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Garantizar el acceso, permanencia y conclusión de educación media y superior para mujeres

Estrategias:

- 1.1.1 Implementar programas educativos con enfoque de género

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 : Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, en particular con las siguientes metas.

Meta 4.3: Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad.

Meta 4.5: Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario en todos los niveles educativos para las personas vulnerables.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
1.1.1.1 Gestionar con el INEA programa de alfabetización para mujeres adultas (40+ años)			

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2025											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1.1.1 Gestionar con el INEA programa de alfabetización para mujeres adultas (40+ años)							X	X				



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Fomentar participación femenina en áreas STEAM.

Estrategias:

- 2.1.1 Transformar estereotipos vocacionales

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 : Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, en particular con las siguientes metas.

Meta 4.3: Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad.

Meta 4.5: Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario en todos los niveles educativos para las personas vulnerables.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
2.1.1.1 Realizar talleres de orientación vocacional con perspectiva de género			

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2026											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1.1.1 Realizar talleres de orientación vocacional con perspectiva de género.		X		X			x					



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Fortalecer la participación sociopolítica de las mujeres

Estrategias:

- 3.1.1 Vincular educación con liderazgo comunitario.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 10 : Reducir la desigualdad entre los países , en particular con las siguiente meta.

- **Meta 10.2:** Potenciar la inclusión social, económica y política de todos, especialmente de los grupos subrepresentados.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
3.1.1.1 Implementar talleres de liderazgo por egresadas profesionales y mujeres emprendedoras			

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2027											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1.1.1 Implementar talleres de liderazgo por egresadas profesionales y mujeres emprendedoras			X		X						x	



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Garantizar acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva

Estrategias:

- 1.1.1 Implementar atención intercultural

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 y 5: Esta programación se alinea con el ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; Y el ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas , en particular con las siguientes metas.

- **Meta 3.7:** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, e integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales.
- **Meta 5.6:** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, conforme a lo acordado en acuerdos internacionales (como la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la CIPD).

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
1.1.1.1 Capacitar a la población vulnerable en salud reproductiva.			

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2025											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1.1.1 Capacitar a la población vulnerable en salud reproductiva								x			x	



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Reducir embarazos adolescentes y no planificados

Estrategias:

- 2.1.1 Educación sexual integral comunitaria
- 2.1.2 Acceso garantizado a anticoncepción

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 y 4: Esta programación se alinea con el ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; Y el ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. , en particular con las siguientes metas.

- **Meta 3.7:** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, e integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales.
- **Meta 4.7:** Para 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible, incluida la educación para la salud, la igualdad de género y los derechos humanos.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
2.1.1.1 Realizar talleres en secundarias y preparatorias sobre derechos reproductivos			
2.1.2.1 Establecer módulos de orientación sexual.			



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2025											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1.1.1 Realizar talleres en secundarias y preparatorias sobre derechos reproductivos										X		x
2.1.2.1 Establecer módulos de orientación sexual.										x		x



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Promover la propiedad y tenencia segura de vivienda para mujeres

Estrategias:

- 1.1.1 Fomento y difusión de campañas nacionales y estatales de vivienda digna

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 11: Esta programación se alinea con el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.; Y el ODS 11 : Reducir la desigualdad en y entre los países, en particular con las siguientes metas.

- **Meta 5.a:** Emprender reformas para dar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, incluidos bienes inmuebles.
- **Meta 11.1:** Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales.

Programación

trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
1.1.1.2 Implementar difusión de programas de vivienda en la población Femenina			



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

1.1.1.2 Vinculacion a los programas del IMEVIS			
--	--	--	--

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2025											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1.1.2 Implementar difusión de programas de vivienda en la población Femenina						x						
1.1.1.2 Vinculacion a los programas del IMEVIS						x						



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Mejorar infraestructura básica con enfoque de género

Estrategias:

- 2.1.2 Espacios comunitarios seguros

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 11 : Esta programación se alinea con el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.; Y el ODS 11 : Reducir la desigualdad en y entre los países, en particular con las siguientes metas.

- **Meta 5.a:** Emprender reformas para dar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, incluidos bienes inmuebles.
- **Meta 11.1:** Garantizar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales.
- **Meta 11.3:** Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, y la participación ciudadana en la planificación.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
2.1.2.1 Diseñar áreas comunes con perspectiva de género en zonas marginadas.			

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2027											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1.2.1 Diseñar áreas comunes con perspectiva de género en zonas marginadas			x				x					



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Participación de mujeres en proyectos desarrollo urbano

Estrategias:

- 3.1.1 Incidencia en políticas públicas

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 11 : Esta programación se alinea con el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.; Y el ODS 11 : Reducir la desigualdad en y entre los países, en particular con las siguientes metas.

- **Meta 5.5:** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios.
- **Meta 11.3:** Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, y la capacidad para la planificación y gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.
- **Meta 11.a:** Apoyar vínculos positivos entre áreas urbanas, periurbanas y rurales, fortaleciendo la planificación territorial.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
3.1.1.1 integrar foros, grupos y redes de mujeres para participacion en planeacion de obras publicas.			

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2027											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1.1.1 integrar foros, grupos y redes de mujeres para participacion en planeacion de obras publicas.		x	x									



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el ámbito laboral.

Estrategias:

- 1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de igualdad de género y derechos laborales.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 8 : Esta programación se alinea con el ODS 5 : Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.; Y el ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular con las siguientes metas.

- **Meta 5.1:** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todos los ámbitos, incluido el laboral.
- **Meta 5.c:** Adoptar y fortalecer políticas y legislación para promover la igualdad de género a todos los niveles.
- **Meta 8.8:** Proteger los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguros y no discriminatorios.

Programación anual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
1.1.1.1 Crear protocolos para prevenir, atender y sancionar la violencia laboral contra las mujeres.			



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

1.1.1.2 Difundir la aplicación de protocolos de actuación para la prevención y atención de violencias laborales.

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2025											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1.1.1 Crear protocolos para prevenir, atender y sancionar la violencia laboral contra las mujeres.		x	x									
1.1.1.2 Difundir la aplicación de protocolos de actuación para la prevención y atención de violencias laborales.		x	x					x				



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Reconocer y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.

Estrategias:

- 2.1.2 Fomentar la corresponsabilidad en el hogar mediante campañas de sensibilización.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 : Esta programación se alinea con el ODS 5 : Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas y en particular con la siguiente meta.

Meta 5.4: Reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado mediante políticas públicas.

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
2.1.2.1 Lanzar campañas sobre distribución equitativa de tareas domésticas.			

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2027											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1.2.1 Lanzar campañas sobre distribución equitativa de tareas domésticas.										x	x	



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Garantizar la seguridad integral de las mujeres mediante políticas públicas con enfoque de género.

Estrategias:

1.1.1 Fortalecer el marco institucional para la prevención y atención de la violencia de género.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 16 : Esta programación se alinea con el ODS 5 : Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles , en particular con las siguientes metas:

Meta 5.c: Adoptar y fortalecer políticas y marcos institucionales para la igualdad de género.

Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
1.1.1.2 Capacitar a cuerpos de seguridad en derechos humanos y perspectiva de género.			

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2027											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1.1.2 Capacitar a cuerpos de seguridad en derechos humanos y perspectiva de género	x	x										



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Objetivo: Promover entornos comunitarios seguros y libres de violencia.

Estrategias:

- 2.1.1. Implementar campañas de prevención y educación en igualdad de género.
- 2.1.2 Generar datos desagregados para la toma de decisiones basada en evidencia.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 16 : Esta programación se alinea con el ODS 5 : Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles , en particular con las siguientes metas:

- **Meta 5.2:** Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas.
- **Meta 5.b:** Mejorar el uso de la tecnología para promover la igualdad de género.
- **Meta 5.c:** Fortalecer políticas y marcos institucionales para la igualdad de género.
- **Meta 16.1:** Reducir todas las formas de violencia.
- **Meta 16.6:** Crear instituciones responsables y transparentes.
- **Meta 16.7:** Garantizar la toma de decisiones inclusiva y basada en evidencia.

Programación trianual

Líneas de acción	Plazo		
	Corto. Año 2025	Mediano. Año 2026	Largo. Año 2027
2.1.1.1 Realizar campañas comunitarias de sensibilización sobre violencia de género.			
2.1.2.1 Administrar un sistema municipal de registro de casos de violencia de género.			



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------

Programación anual

Líneas de acción	Tiempo de cumplimiento. Año 2025											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1.1.1 Realizar campañas comunitarias de sensibilización sobre violencia de género.											x	
2.1.2.1 Administrar un sistema municipal de registro de casos de violencia de género..											x	



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

GLOSARIO

Acciones Afirmativas: Al conjunto de medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;

Actualización: Proceso permanente de formación, desde la perspectiva de género, con la finalidad de incorporar a la administración y gestión pública los avances y nuevas perspectivas en materia de igualdad, equidad y derechos humanos de las mujeres; la formación, especialización y actualización deben entenderse como parte de un proceso integral y continuo de comprensión y conocimiento de la perspectiva de género;

Alerta de Violencia de Género: Es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias;

Conciliación entre vida familiar y laboral: A la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a trabajadores y patrones, convenir horarios y espacios laborales de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares;

Debida diligencia: La obligación de las personas servidoras públicas de prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres de manera oportuna, competente, independiente, imparcial, exhaustiva y garantizando la participación individual y colectiva de las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, a la verdad, la justicia y la reparación integral y transformadora;

Derechos Humanos de las Niñas, Adolescentes y Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, y demás Instrumentos y Acuerdos Internacionales en la materia;

Discriminación directa por razón de sexo: Es la originada por disposiciones, criterios o prácticas que pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro. Se exceptúan de esta las disposiciones, criterios o prácticas que se justifiquen objetivamente con una finalidad legítima, como en el caso de las acciones afirmativas.

Discriminación indirecta por razón de sexo: Es aquella en la que se establecen condiciones formalmente neutras respecto al sexo pero que resultan desfavorables para algunos de los sujetos de esta Ley; y además carecen de una causa suficiente, objetiva, razonable y justificada.

Discriminación por embarazo o maternidad: Modalidad de la discriminación por razón de sexo, que se constituye como un trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo como hecho biológico o la maternidad como hecho cultural, que trae como consecuencia un trato desigual que limita su acceso al pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales;

Discriminación: A cualquier forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incomprendición, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, predilecciones de cualquier índole, estado civil o alguna otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas, tales como:

Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, inclusión, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades;

Empoderamiento: Al proceso por medio del cual, las personas, transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión, a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía;

Enfoque diferencial: Tiene como objetivo visibilizar las diferentes situaciones de vulnerabilidad de las mujeres, las adolescentes y las niñas, ya sea por género, edad, etnia o discapacidad; así como las vulneraciones específicas a sus derechos humanos en tanto pertenecientes a grupos sociales o



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

culturales específicos. Lo anterior con el objetivo de diseñar y ejecutar medidas afirmativas para la garantía del goce efectivo de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas;

Equidad de Género: Al reconocimiento de condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, a la implementación de mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones;

Especialización: Son los conocimientos específicos construidos desde la perspectiva de género que deben articularse con la disciplina académica de las y los funcionarios, a fin de aplicar y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos de las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia;

Estereotipo: A las características y funciones que se asignan a cada sexo en base a roles e identidades socialmente asignados por prejuicios a las mujeres y hombres;

Formación General: Premisas teóricas, metodológicas y conceptos fundamentales sobre la perspectiva de género que deben recibir todas y todos los servidores públicos que integran la administración pública estatal y municipal, con la finalidad de incorporar esta visión al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, las acciones y los programas de su competencia, así como en sus relaciones laborales;

Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres: A la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo;

Interculturalidad: El enfoque intercultural parte del reconocimiento y respeto de las diferencias culturales existentes, bajo la concepción de que las culturas pueden ser diferentes entre sí, pero igualmente válidas, no existiendo culturas superiores ni inferiores. Está orientado a abordar las particularidades de las mujeres de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas;

Interseccionalidad: Herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades creando múltiples ejes de diferencias que se intersecan en contextos históricos específicos, mismos que contribuyen a experiencias específicas de opresión y privilegio e influyen sobre el acceso de las mujeres y las niñas a derechos y oportunidades;



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Lenguaje no sexista: Aquél que evita estereotipos, usos y expresiones que refuercen actitudes de desigualdad entre mujeres y hombres;

Mecanismo: Al mecanismo interinstitucional para el seguimiento y cumplimiento de las acciones estratégicas y de las medidas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y la Declaratoria por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres para el Estado de México;

Misoginia: Son conductas de odio contra las niñas, las adolescentes y las mujeres que se manifiestan en actos violentos y crueles contra ellas por el hecho de serlo;

Modalidades de Violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres. Las modalidades, de manera enunciativa y no limitativa, son: violencia familiar, digital y violencia mediática, laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional, obstétrica, política y feminicida;

Muertes evitables: Conjunto de muertes que no deberían haber ocurrido en presencia de servicios de salud eficaces, con exámenes rutinarios para la detección temprana y tratamientos adecuados;

Noviazgo: Es un acto de voluntad transitorio entre dos personas que mantienen una relación sentimental por tiempo indefinido, el cual les brinda la oportunidad del conocimiento mutuo y que presuponen el propósito de tener una relación permanente o legalmente constituida;

Persona agresora: La persona que infinge cualquier tipo de violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres;

Perspectiva de Género: A la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuye a construir una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

Presupuestos con Perspectiva de Género: Presupuestos que en su diseño, implementación y evaluación consideran los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres. El objetivo



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

primordial es la igualdad e integración transversal de la política de género en planes, programas y acciones gubernamentales;

Programa Integral: Al Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

Programa Nacional: El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a nivel Nacional;

Programa: El Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de México;

Refugios: Son los centros o establecimientos constituidos por instituciones gubernamentales y por asociaciones civiles para la acogida, atención y protección de las mujeres sus hijas e hijos víctimas de violencia y/o en condiciones de vulnerabilidad que pongan en riesgo su vida;

Responsabilidad Compartida: A la distribución equilibrada en el seno del hogar de las tareas domésticas, el cuidado de personas dependientes, los espacios de educación y trabajo, permitiendo a sus miembros el libre y pleno desarrollo de opciones e intereses;

Sistema Municipal: Al Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

Sistema Nacional: El Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

Tipos de Violencia: Son los actos u omisiones que constituyen delito y dañan la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres. Los tipos de violencia son: psicológica, emocional, física, patrimonial, económica y sexual;

Transversalidad: Al proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y hombres, cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas; y

Víctima: La mujer, niña o adolescente a quien se le infinge cualquier tipo de violencia, y



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Violencia de Género: Hace referencia a cualquier acto u omisión dañino dirigido contra una persona o un grupo de personas debido a su género. Tiene su origen en las normas perjudiciales, el abuso de poder y en las desigualdades de género. La violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos que puede tener como resultado amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las niñas, adolescentes y mujeres, y que es consustancial a la opresión de género en todas sus modalidades. La violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

REFERENCIAS

1. Abril, E., Román, R., Cubillas, M. J. y Moreno, I. (2008). ¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación media superior en Sonora, México. Revista Electrónica de Investigación Educativa
2. Ayuntamiento de Atizapán. (2021). Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027 de Atizapán. Estado de México, Edo. Mex.: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Recuperado de https://atizapansantacruz.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/Gaceta_An0001_0305_31-PDM_.pdf
3. Consejo Estatal de Población (COESPO) (2020). Variables sociodemográficas del Estado de México con información del Censo Poblacional INEGI 2020. Estado de México, México
4. Data México, (s/f). Atizapán Recuperado el 9 de junio de 2025, de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/atizapan>.
5. Escamilla-Núñez, M. C., Castro-Porras, L., Romero-Martínez, M., Zárate-Rojas, E., & Rojas-Martínez, R. (2023). Detección, diagnóstico previo y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles en adultos mexicanos. Ensanut 2022. Salud Publica de Mexico, 65. <https://doi.org/10.21149/14726>
6. Flores, L., & Salas, I. A. (2015). Las brechas de género en la calidad del empleo en México. Una valoración basada en modelos de lógica difusa. Revista de Análisis Económico- UAM, 89–112.
7. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s/f). Violencia contra las mujeres en México. Org.mx. Recuperado el 9 de junio de 2025, de <https://www.inegi.org.mx/tableroestadisticos/vcmm/>
8. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Banco de indicadores. <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/>
9. López, A. (2023). El declive de la confianza institucional en México: ¿desempeño político o cultura? Revista Mexicana de Opinión Pública. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2023.34>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

10. Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G. 2681-P/Rev. 3), Santiago.
11. Ramirez, H., & Soberanes, J. M. (2021). El artículo 10. constitucional. Una teoría de los derechos humanos (1st ed.). Instituto de investigaciones jurídicas, UNAM.
12. Salazar, P. Caballero. J. L. Vázquez. L. (2014). La reforma constitucional sobre derechos humanos Una guía conceptual (1st ed.). Arte Gráfico,
13. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2023). Vivienda para nosotras: Estudio del contexto de las mujeres en la vivienda autoproducida y en alquiler en México. Recuperado el 12 de junio del 2025, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875189/Vivienda_para_nosotras_WEB.pdf
14. Secretaría de Mujeres. (s/f). Equidata. Recuperado el 9 de junio de 2025, de <https://equidatasemujeres.edomex.gob.mx/>
15. Secretaría de las Mujeres del Estado de México. (2022): Atlas de Género del Estado de México. Plataforma digital. <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/acercaatlas-genero>.
16. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Media Superior (2021). Anuario estadístico de Educación Superior 2023. México. Recuperado de: <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacionsuperior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1: Crecimiento poblacional en Atizapán

Tabla 2: Matricula estudiantil en Atizapán.

Tabla 3: Estadístico de afiliados y no afiliados a servicios de salud en Atizapán.

Tabla 4: Estadístico de afiliados y no afiliados a servicios de salud en Atizapán.

Tabla 5: Registro de delitos en Atizapán 2022-2023.

Figura 1: Pirámide poblacional de Atizapán, según su grupo etario y sexo.

Figura 2: Gráfica poblacional de Atizapán que habla alguna lengua indígena.

Figura 3: Distribución poblacional analfabeta de Atizapán, según su grupo etario y sexo.

Figura 4: Distribución poblacional con afiliación a servicios de salud y sin afiliación en Atizapán.

Figura 5: Distribución Personal Médico por área, en Atizapán.

Figura 6: Distribución poblacional con discapacidad.

Figura 7: Distribución de propiedad de vivienda en función del género en Atizapán.

Figura 8: Distribución de servicios básicos en Atizapán.

Figura 9: Distribución de población económicamente activa en Atizapán.

Figura 10: Distribución de fuerza laboral femenina, Estado de México.

Figura 11: Distribución de violencia de genero a nivel nacional.

Figura 12: Distribución de violencia de genero a nivel nacional en función de la condición conyugal, edad y escolaridad.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	003	Fecha:	Marzo 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

DIRECCIÓN DE LAS MUJERES

AUTORIZÓ

EMILIO SALAS PEREA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ATIZPAN, MEXICO.

(RUBRICA)

ELABORÓ

ABRIL GABRIELA GOMEZ VAZQUEZ
DIRECTORA DE LAS MUJERES
DE ATIZAPAN, MEXICO.

(RUBRICA)

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno